



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

== ACTA NUM. 12.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 56 minutos del día **7 de enero de 2022**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 11.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Colima 2021-2024.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2022.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la celebración de un Contrato de Arrendamiento sobre la finca identificada con el número 44 de la calle Manuel Álvarez, Colonia Centro.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y la Congregación Mariana Trinitaria.**-----
- IX. **Presentación del Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondiente a los meses de enero a abril de 2022.**-----
- X. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia y las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, C. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León y Mtro. José Manuel Romero Coello. -----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

[Firmas manuscritas]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 11 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 11, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, Presidente de la Comisión de Planeación, Obras y Servicios Públicos, dio lectura al dictamen que autoriza el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Colima 2021-2024, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL CABILDO MUNICIPAL DE COLIMA, integrada por el Síndico municipal **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** como presidente y los Regidores **ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA** y **JERONIMO CARDENAS OCHOA** en su carácter de secretarios, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 45 fracción I inciso i), fracción III inciso a), de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, así como los artículos 20, 85, 124 fracción X, XIII, XIV, 174, 175, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar el presente dictamen de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que mediante memorándum No. S-1447/2021, suscrito por el C. Lic. Francisco Javier Rodríguez García, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento a turnado a esta Comisión, para analizar y atender la petición realizada por la C. Caren Shantal Casillas Guerrero DIRECTORA DE PLANEACION Y COORDINADORA GENERAL DE COPLADEMUN DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA que realizó mediante oficio 109-DGOP y DP-109/2021 Mediante los cuales se solicita la autorización para la aprobación y publicación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

SEGUNDO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Título Quinto, Capítulo Único de la Planeación para el Desarrollo establece lo siguiente:

“Artículo 110.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en esta Ley.

Artículo 111.- El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación:

I. El plan municipal de desarrollo;

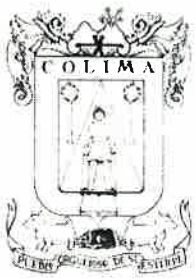
Artículo 112.- El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.

Artículo 114.- El plan y los programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso;
- II. Procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos; y
- III. Diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente a aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales.

Artículo 115.- El plan y los programas se elaborarán para un tiempo determinado y de acuerdo con las necesidades a satisfacer y se ejecutarán con arreglo a la importancia y urgencias de las mismas.

Asimismo, los municipios participarán en los programas de desarrollo regional en forma conjunta con uno o varios municipios, incluso pertenecientes a otras entidades federativas. Los actos de preparación del



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

plan y programas estarán a cargo de los consejos de planeación del desarrollo municipal, con el carácter de órganos técnico-consultivos, que se integrarán por servidores públicos municipales y representantes de la sociedad organizada."

TERCERO.- Que en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Capítulo V de la Participación Social, **artículo 23** señala "Con el propósito de fomentar y garantizar la participación responsable de los vecinos y ciudadanos en las acciones del gobierno municipal, los ayuntamientos establecerán y regularán, en los reglamentos correspondientes, los siguientes mecanismos: I. Consultas populares para la elaboración de planes y programas o para la toma de decisiones;"

CUARTO.- Que la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, establece que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se debe considerar el **artículo 1, fracción V.** Las bases que permitan promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales a través de sus organizaciones representativas, en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y **VI.** Las directrices para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y los programas. Además, en el **artículo 19** de las atribuciones de los municipios **fracción IX.** Atender las consultas que se le formulen en materia de planeación democrática para el desarrollo;

QUINTO.- Que la Ley General de Desarrollo Social indica que al elaborar el Plan Municipal de Desarrollo en su artículo 23 fracciones I.- Proyectar y coordinar la planeación municipal del desarrollo social; II.- Formular, dirigir, instrumentar, coordinar y articular la política municipal de desarrollo social;

SEXTO.- Que el documento que se presenta anexo al presente dictamen contiene prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión a largo plazo como lo determina la ley del Municipio Libre para el Estado de Colima.

SEPTIMO.- En el referido documento se describen y examinan los indicadores más relevantes para dar cuenta del estatus del desarrollo social, humano y económico en el municipio, además de las capacidades administrativas con las que se cuenta para cumplir con los compromisos de gobierno. Las principales fuentes de información son el Instituto de Planeación para el Municipio de Colima (IPCO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), además de datos abiertos del municipio.

Acorde con el principio de ser un gobierno de puertas abiertas, el diagnóstico y los objetivos de este plan se nutrieron con más de mil 800 opiniones de personas y organizaciones que participaron en reuniones en distintas colonias y comunidades, así como foros temáticos, virtuales y presenciales; y mediante un cuestionario de consulta en distintos medios digitales. Este amplio y diversificado proceso de consulta permitió priorizar metas y objetivos, pero, sobre todo, incorporar la manera en que la ciudadanía entiende su relación con el entorno.

Como resultado del ejercicio anterior, y en sintonía con la filosofía del gobierno, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se constituye por cuatro ejes: Colima humano, Colima próspero, Colima limpio y Colima ordenado. En cada uno de ellos se plasman los objetivos generales que dotan de sentido a los 167 programas planteados por este H. Ayuntamiento, los cuales están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

OCTAVO.- La estrategia que se pretende para este gobierno municipal considera diversos ejes y programas de la administración 2021-2024 que son entre otros los siguientes:

Ejes, objetivos y programas de la administración 2021-2024

Los ejes de trabajo del H. Ayuntamiento están definidos en torno a cuatro grandes áreas del desarrollo municipal: el desarrollo humano 1, el desarrollo económico 2, el medio ambiente 3 y la gobernabilidad 4. Todos los objetivos y programas de trabajo están orientados por los cuatro pilares de este gobierno: Colima humano, Colima próspero, Colima limpio y Colima ordenado.

A) Colima Humano

La razón de ser de nuestro gobierno son las personas; el centro de los objetivos del desarrollo municipal y la prestación de servicios públicos es la construcción de lazos sociales sanos y duraderos. Trabajaremos por reconstruir el tejido social a través de la participación ciudadana y la corresponsabilidad sociedad-gobierno para prevenir la violencia y la inseguridad, difundiendo la solidaridad y el autocuidado como los valores centrales del papel de todas y todos en sociedad.

Llevaremos los servicios a las comunidades más alejadas del municipio, contribuyendo a garantizar los derechos de las niñas y niños, adolescentes, mujeres y hombres, y personas adultas mayores, así como los diferentes sectores sociales en condición de vulnerabilidad.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

B) Colima Próspero

El municipio de Colima tiene todos los medios y talentos para convertirse en un espacio de progreso y bienestar. Como administración, ponemos todos nuestros recursos humanos y materiales a disposición de los sectores generadores de empleo, de quienes innovan, así como de las personas que desarrollan un trabajo. Como gobierno, entendemos nuestro papel como facilitadores y promotores del intercambio de iniciativas productivas, el cambio en las formas de crear valor económico, y la inclusión de todas y todos en las cadenas de producción, trabajo y comercialización local.

C) Colima Limpio

Todas las personas tienen derecho a vivir en un entorno agradable, sano y atractivo. Además, esto es condición para desarrollar un sentido de pertenencia y cuidado del territorio municipal. A través de la sinergia de los procesos de cambio social y de la gestión pública, sentaremos bases sólidas para revertir el deterioro del medio ambiente y los espacios públicos, promoviendo la apropiación ciudadana de todos los componentes de la ciudad y las comunidades, así como una cultura de responsabilidad en su preservación.

D) Colima Ordenado

La calidad de vida está relacionada con servicios públicos eficientes, un desarrollo planificado con base en la ciudadanía, así como la consolidación de un gobierno confiable y eficaz. Nuestro gobierno municipal será impulsor de un proceso total de modernización de la infraestructura pública en la ciudad y en la zona rural, para ofrecer a la población un entorno de plena convivencia, paz y, sobre todo, adecuado para el desarrollo de sus actividades cotidianas y la planificación de su futuro. Dotaremos de espacios seguros a toda la población, en especial, a aquellos sectores que enfrentan mayores amenazas a su integridad. Entendemos el orden, hacia el exterior, como crecimiento con infraestructura adecuada y suficiente; y hacia el interior, como buena gobernanza, finanzas sanas y una gestión pública ejemplar.

NOVENO.- Esta comisión tiene a bien citar de manera sintetizada para efectos de que queden plasmados en este dictamen los OBJETIVOS ESPECIFICOS de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo, con independencia de que los objetivos estén ampliamente definidos en el documento de referencia que se agrega al presente dictamen y forma parte integral de este.

Objetivos estratégicos Colima Humano

- 1.1 Reducir las condiciones de marginación y brindar el mejor acceso a servicios en el municipio
- 1.2 Promover un entorno de paz, con relaciones de respeto a la dignidad de las personas.

Colima Próspero

- 2.1. Promover la independencia económica y el reconocimiento de las mujeres y las juventudes.
- 2.2 Modernizar la infraestructura para lograr un entorno económico competitivo, así como el desarrollo del comercio local

Colima Limpio

- 3.1. Garantizar las condiciones que permitan ofrecer un entorno limpio en el municipio
- 3.2. Crear estrategias para fomentar un medio ambiente sostenible

Colima Ordenado

- 4.1. Incrementar de manera significativa la confianza y satisfacción de la ciudadanía con el ayuntamiento
- 4.2. Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de todos los espacios y vías públicas
- 4.3. Modernización y mejora en las capacidades del ayuntamiento

DECIMO.- Alineación del PMD con los objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.	Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de los espacios y vías públicas



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de los espacios y vías públicas
Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de los espacios y vías públicas
Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).	Crear estrategias para fomentar un medio ambiente sostenible
Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.	Crear estrategias para fomentar un medio ambiente sostenible
Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	Dotar de las mejores condiciones a los generadores de empleo
Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.	Dotar de las mejores condiciones a los generadores de empleo
Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Garantizar las condiciones que permitan ofrecer un entorno limpio en el municipio
Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Garantizar las condiciones que permitan ofrecer un entorno limpio en el municipio
Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Incrementar de manera significativa la confianza y satisfacción de la ciudadanía con el ayuntamiento
Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	Modernización y mejora en las capacidades del ayuntamiento
Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.	Modernización y mejora en las capacidades del ayuntamiento
Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	Promover la independencia económica y el reconocimiento de las mujeres y las juventudes
Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	Promover la independencia económica y el reconocimiento de las mujeres y las juventudes



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Promover la paz y las relaciones de respeto a la dignidad de las personas
Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.	Promover la paz y las relaciones de respeto a la dignidad de las personas
Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.	Reducir las condiciones de marginación y brindar el mejor acceso a servicios en el municipio
Eradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Reducir las condiciones de marginación y brindar el mejor acceso a servicios en el municipio

DECIMO PRIMERO. - Alineación de los ejes y objetivos con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Plan Municipal de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo
Reducir las condiciones de marginación y brindar el mejor acceso a servicios en el municipio	Bienestar para todas y todos	Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
Promover la paz y las relaciones de respeto a la dignidad de las personas	Colima nuestro hogar	Emprender la construcción de la paz
Promover la independencia económica y el reconocimiento de las mujeres y las juventudes	Economía para el bienestar	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
Dotar de las mejores condiciones a los generadores de empleo	Economía para el bienestar	Detonar el crecimiento
Garantizar las condiciones que permitan ofrecer un entorno limpio en el municipio	Colima nuestro hogar	Desarrollo sostenible
Crear estrategias para fomentar un medio ambiente sostenible	Colima nuestro hogar	Desarrollo sostenible
Incrementar de manera significativa la confianza y satisfacción de los ciudadanos con el ayuntamiento	Gobierno honesto y transparente	Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de los espacios y vías públicas	Colima nuestro hogar	Construir un país con bienestar



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de los espacios y vías públicas	Colima nuestro hogar	Recuperar el estado de derecho
Modernización y mejora en las capacidades del ayuntamiento	Gobierno honesto y transparente	Mantener finanzas sanas

DECIMO SEGUNDO.- Proyectos estratégicos

Durante la administración 2021-2024, todas las dependencias del H. Ayuntamiento de Colima trabajarán de manera coordinada en diez proyectos estratégicos. Estos proyectos, que son emblema para la transformación del municipio, impactan a los 4 ejes y los 10 objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

1. Ayuntamiento Móvil

Objetivo: Acercar los trámites y servicios municipales a colonias y comunidades.

2. Colima Brilla

Objetivo: Alcanzar cobertura de 100% de luminarias LED en colonias municipalizadas.

3. Corredores Seguros

Objetivo: Brindar espacios seguros de traslado peatonal a la población colimense, especialmente para las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

4. Mujeres Trabajando

Objetivo: Dotar de capacitación, créditos y vinculación laboral para las mujeres.

5. Movilidad Eficiente

Objetivo: Mejorar y agilizar el tránsito vehicular.

6. Creación del Centro de Atención Integral a Mascotas

Objetivo: Dignificar el espacio dedicado al control de perros y gatos, así como crear el Hospital Veterinario Público.

7. Tú Reportas, Ayuntamiento Responde

Objetivo: Dar respuesta inmediata en reportes de servicios públicos.

8. Puntos Verdes

Objetivo: Consolidar un programa integral de fomento a la separación de residuos sólidos.

9. Programa de Alerta Comunitaria

Objetivo: Aprovechar la tecnología para garantizar la seguridad vecinal.

10. El Jardín que Mereces

Objetivo: Rescatar y embellecer los jardines y parques del municipio.

Programas

Los programas que a continuación se describen son aquellos que, por su innovación, su relevancia para el objetivo al que responden, así como el valor agregado que generan para la sociedad, son considerados programas especiales de la administración.

Eje 1: Colima Humano

Programa especial: Electrificación rural.

Propósito: Generar proyectos que permitan incrementar el número de habitantes del municipio de Colima que cuenten con acceso a la energía eléctrica

Objetivo 1.1. Reducir las condiciones de marginación y brindar el mejor acceso a servicios en el municipio

Programa	Propósito
Contigo vemos mejor	Ayudar a resolver los problemas visuales de las y los ciudadanos del municipio de Colima.
Mejoramiento de vivienda	Incrementar respuesta a peticiones ciudadanas e institucionales en relación a la vivienda.
Cultura contigo	Apropiación de espacios públicos e infraestructura propia para la promoción, práctica y ejercicio de actividades culturales, deportivas y de recreación.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Nichos y urnas a bajo costo	Dotar de un servicio público de nichos y urnas a bajo costo en el panteón municipal.
-----------------------------	--

Objetivo 1.2. Promover relaciones de respeto a la dignidad de las personas

Programa	Propósito
Centro de convivencia familiar	Contar con un espacio para el dictamen de medidas concernientes a la convivencia familiar.
Familia contigo	Disponer de familias de acogida para quienes no pueden permanecer en el seno de sus familias biológicas.
Asesoría integral a mujeres víctimas de violencia	Implementar de manera suficiente y eficiente acciones para contribuir a la atención de casos de violencia de género en el municipio.
¿Cómo andamos?	Atender los problemas de salud mental, adicciones, así como la persistencia en la repetición de patrones que promueven estereotipos patriarcales, machistas y misóginos en jóvenes de 12 a 29 años.
Policía modelo y de proximidad	Lograr que los elementos estén más cerca de la ciudadanía y se involucren en la comunidad para ser percibidos por la población del municipio como una policía ejemplar.

Eje 2: Colima Próspero

Programa especial: Empleo Temporal.

Propósito: Generar alternativas de empleo temporal en el municipio.

Objetivo 2.1 Promover la independencia económica y el reconocimiento de las mujeres y las juventudes

Programa	Propósito
Transversalidad de la perspectiva de género	Contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el municipio.
Festival Inju	Impulsar, promover, reconocer y difundir a jóvenes talentos artísticos de Colima.
Inju emprendedores	Ofrecer espacios que promuevan el emprendimiento, orienten y proporcionen educación financiera dirigida a jóvenes.

Objetivo 2.2 Dotar de las mejores condiciones a los generadores de empleo

Programa	Propósito
Colima turístico	Generar derrama económica a través de la actividad turística en el municipio.
Colima Competitivo	Generar un espacio plural donde se puedan verter ideas, propuestas y acciones que permita incrementar la inversión directa en el municipio de Colima.
Ventanilla Única	Brindar orientación y servicios a los diferentes sectores productivos del municipio a través de la Ventanilla Única de gestión empresarial y del Centro Municipal de Negocios
Colima provee contigo	Campaña de difusión pública del registro de nuevos proveedores



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

	locales, estatales y nacionales, además de facilitar el proceso de registro de nuevos proveedores.
--	--

Objetivo 2.3 Modernizar la infraestructura para lograr un entorno económico competitivo, así como el desarrollo del comercio local.

Programa	Propósito
Mercados activos	Incrementar la ocupación de puestos en los mercados del municipio.
Al rescate de los mercados y tianguis	Mejorar las condiciones e imagen de los mercados y tianguis.

Eje 3: Colima Limpio

Programa especial: Talacheando Contigo.

Propósito: Trabajar de manera coordinada, vecinos y Ayuntamiento, en jornadas de limpieza, rescate y embellecimiento de los espacios públicos del municipio.

Objetivo 3.1 Garantizar las condiciones que permitan ofrecer un entorno limpio en el municipio

Programa	Propósito
Sistema de Información Geoespacial de Catastro	Realizar un padrón de infraestructura urbana, mediante un Sistema de Integración Geoespacial que nos permita administrar su mantenimiento de forma continua.
Amor por los animales	Crear una campaña de concientización sobre el respeto y cuidado a los animales.
Entornos agradables	Conservar y mantener en buenas condiciones las instalaciones municipales deportivas y recreativas.
Voluntarios ambientales	Invitar grupos ambientales, instituciones educativas, centros de recreación y rehabilitación a eco brigadas.

Objetivo 3.2 Garantizar las condiciones que permitan ofrecer un entorno limpio en el municipio

Objetivo	Propósito
Derecho a la ciudad	Dar ordenamiento al crecimiento urbano municipal.
Colima resiliente	Volver a Colima un ejemplo de resiliencia a partir de un entendimiento corresponsable, participativo e integral del municipio en su estado natural.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Objetivo 3.3 Crear estrategias para fomentar un medio ambiente sostenible

Programa	Propósito
Economía circular	Desarrollar programas con las distintas áreas municipales para propiciar la reducción del desperdicio de recursos energéticos y promover la energía de reúso.
Jardín botánico para niños	Crear espacios físicos para la producción, desarrollo y cuidado de especies de plantas, así como fomentar una cultura ambiental.

Eje 4: Colima Ordenado

Programa especial: Tu tiempo cuenta.

Propósito: Reformar los procesos administrativos para agilizar la interacción del municipio con los ciudadanos y reducir considerablemente los tiempos de espera.

Objetivo: 4.1. Incrementar de manera significativa la confianza y satisfacción de la ciudadanía con el Ayuntamiento

Programa	Propósito
Jueves contigo	Atender y resolver de manera directa y oportuna las demandas ciudadanas.
Reingeniería de procesos y simplificación de trámites	Implementar procesos efectivos de respuesta a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano
Planeando con visión ciudadana	Incentivar la participación ciudadana en materia de planeación.

Objetivo: 4.2. Consolidar un sistema de mantenimiento permanente de todos los espacios y vías públicas

Programa	Propósito
Conservar nuestro legado	Digitalizar para la conservación y preservación de la memoria histórica del municipio de Colima.
Embellaciendo el centro histórico	Dar mantenimiento a edificios y puentes del centro.
Panteón digno, ordenado y limpio	Lograr que los panteones del municipio de Colima tengan excelentes condiciones de limpieza y orden.



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

DIF	Coord. de Asistencia Jurídica	Centro de convivencia familiar	Contar con un espacio para el dictamen de medidas concernientes a la convivencia.
		Familia contigo	Disponer de familias de acogida para quienes no pueden permanecer en el seno de sus familias biológicas.
	Coord. de Asistencia Social, Gestión y Vinculación	Contigo vemos mejor	Ayudar a resolver los problemas visuales de los ciudadanos del municipio de Colima.
Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano	Desarrollo Rural y Social	Mejoramiento de vivienda	Incrementar respuesta a peticiones ciudadanas e institucionales en relación a la vivienda.
	Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación	Cultura contigo	Apropiación de espacios públicos e infraestructura propia para la promoción, práctica y ejercicio de actividades culturales, deportivas y de recreación.
	Fomento Deportivo	Programas de activación física	Promover la activación física como mecanismo para el mejoramiento de la salud individual.
	Fomento Económico y Mejora regulatoria	Colima turístico	Generar derrama económica a través de la actividad turística en el municipio.
		Colima competitivo	Generar un espacio plural donde se puedan verter ideas, propuestas y acciones que permita incrementar la inversión directa en el municipio de Colima.
		Ventanilla Única	Brindar orientación y servicios a los diferentes sectores productivos del municipio a través de la Ventanilla Única de gestión empresarial y del Centro Municipal de Negocios.
		Semillero de startups	Incrementar las habilidades y herramientas de los colimenses para que puedan lograr el autoempleo y emprendimientos que se propongan.



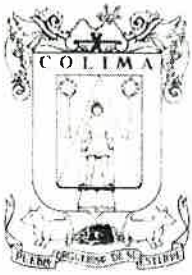
ACTAS DE CABILDO

Objetivo: 4.3. Modernización y mejora en las capacidades del ayuntamiento

Programa	Propósito
Invirtiendo para mejorar la calidad de vida	Tener un gasto público más eficiente y transparente.
Recaudando para mejorar Colima	Incrementar la recaudación municipal
Infórmate	Difundir en los medios electrónicos los requisitos y documentos necesarios para la realización de trámites administrativos.
Policia inteligente y proactiva	Dotar a los integrantes de la corporación de conocimientos especializados que les permitan desarrollar acciones de vigilancia preventiva.
Gestión integral de riesgos	Capacitar a personal de todas las direcciones del Ayuntamiento para incorporar la gestión de riesgos como un componente de la elaboración y ejecución de políticas públicas

DECIMO TERCERO.- Dentro del documento que integra el Plan Municipal de Desarrollo contiene la relación de los programas por dependencia.

Dirección general	Dependencia responsable	Programa	Propósito
Archivo Histórico de Colima	Archivo Histórico de Colima	Conservar nuestro legado	Digitalizar para la conservación y preservación de la memoria histórica del municipio de Colima.
Asuntos Jurídicos	Jurídico	Infórmate	Difundir en los medios electrónicos los requisitos y documentos para la realización de trámites administrativos.
	Jurídico	ActualizaLEX	Reformar los diversos reglamentos para que se encuentren apegados a la normativa estatal y federal.
Contraloría	Contraloría	Fortalecimiento del control interno	Regular los procesos internos del ayuntamiento.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Desarrollo urbano	Reingeniería de procesos y simplificación de trámites	Implementar procesos efectivos de respuesta a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano.
	Ecología y Medio Ambiente	Voluntarios ambientales	Invitar grupos ambientales, instituciones educativas, centros de recreación y rehabilitación a eco brigadas.
Dirección General de Obras Públicas	Construcción	Entornos agradables	Conservar y mantener en buenas condiciones las instalaciones municipales deportivas y recreativas.
		Banqueteando	Optimizar las condiciones de movilidad peatonal urbana a través del mejoramiento de las banquetas.
	Mantenimiento	Embellaciendo el centro histórico	Dar mantenimiento a edificios y puentes del centro.
Dirección General de Servicios Públicos	Centro de control de mascotas	Amor por los animales	Crear una campaña de concientización sobre el respeto y cuidado a los animales.
	Limpia y Sanidad	Reciclamos contigo	Manejo adecuado de los residuos sólidos en el municipio.
	Parques, Jardines y Áreas verdes	Jardín botánico para niños	Crear espacios físicos para la producción, desarrollo y cuidado de especies de plantas, así como fomentar una cultura ambiental.
IMMC	IMMC	Transversalidad de la perspectiva de género	Contribuir a lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el municipio.
		Asesoría integral a mujeres víctimas de violencia	Implementar de manera suficiente y eficiente acciones para contribuir a la atención de casos de violencia de género en el municipio.
		Mujeres empoderadas	Programa de empoderamiento personal, profesional, económico y político para mujeres y niñas.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

INJUV	INJUV	¿Cómo andamos?	Atender los problemas de salud mental, adicciones, así como la persistencia en la repetición de patrones que promueven estereotipos patriarcales, machistas y misóginos en jóvenes de 12 a 29 años.
		Festival Inju	Impulsar, promover, reconocer y difundir a jóvenes talentos artísticos de Colima.
		Inju emprendedores	Ofrecer espacios que promuevan el emprendimiento, orienten y proporcionen educación financiera dirigida a jóvenes.
IPCO	IPCO	Derecho a la ciudad	Dar ordenamiento al crecimiento urbano municipal.
		Economía circular	Desarrollar programas con las distintas áreas municipales para propiciar la reducción de recursos energéticos y promover la energía de reúso.
		Gestión para la inversión sostenible	Coadyuvar a la sostenibilidad financiera municipal a través de la gestión de recursos de distintos fondos a los que el municipio pueda acceder.
		Cartera de proyectos	Desarrollar proyectos ejecutivos para ampliar y mejorar la infraestructura municipal en beneficio de la sociedad.
		Reduciendo brechas sociales	Generar información y análisis que permita desarrollar proyectos, programas y políticas estratégicas municipales en relación al desarrollo urbano que contribuya a la reducción de las brechas sociales.
Oficialía Mayor	Recursos Humanos	Capacitación para poner manos a la obra	Capacitación permanente al personal de acuerdo a sus funciones y tareas asignadas, para coadyuvar al uso eficiente de los recursos públicos.
	Recursos Materiales y control patrimonial	Colima provee contigo	Campaña de difusión pública del registro de nuevos proveedores locales, estatales y nacionales, además de facilitar el proceso de registro de nuevos proveedores.
	Servicios Generales y eventos especiales	Programación de eventos de calidad	Mejorar la logística de los eventos organizados por el municipio.
	Sistemas	Colima conectado	Ampliación del servicio de internet en comunidades rurales para impulsar el desarrollo económico y social.
	Taller mecánico	Actuar con prevención contra la contaminación	Asumir la importancia de realizar una revisión constante para mantener en óptimas condiciones las unidades del ayuntamiento, reduciendo recursos y contaminación.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Policía Municipal	Policía Municipal	Policía modelo y de proximidad	Lograr que los elementos estén más cerca de la ciudadanía y se involucren en la comunidad para ser percibidos por la población del municipio como una policía ejemplar.
		Policía con criterio humano	Enfocar las acciones de la Policía Municipal en criterios y evidencias que justifiquen las decisiones para resolver los problemas detectados.
		Policía inteligente y proactiva	Dotar a los integrantes de la corporación de conocimientos especializados que les permitan desarrollar acciones de vigilancia preventiva.
Presidencia	Atención y Participación Ciudadana	Jueves contigo	Atender y resolver de manera directa y oportuna las demandas ciudadanas.
	Comunicación social	Contigo comunicamos	Informar a la población del municipio de Colima acerca de las acciones, servicios, obras y programas que desarrolla el H. Ayuntamiento de Colima.
	Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes	Cuidando nuestro futuro	Garantizar la protección y restitución integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previo trabajo de prevención y detección de algún caso de vulneración de los mismos.
	Resiliencia	Colima resiliente	Volver a Colima un ejemplo de resiliencia a partir de un entendimiento corresponsable, participativo e integral del municipio en su estado natural.
Protección Civil	Protección Civil	Gestión integral de riesgos	Capacitar a personal de todas las direcciones del Ayuntamiento para incorporar la gestión de riesgos como un componente de la elaboración y ejecución de políticas públicas.
		Atención por mensajería instantánea de riesgos de protección civil	Implementación de línea telefónica de WhatsApp para el reporte de riesgos en materia de protección civil.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Secretaría del Ayuntamiento	Abastos y comercialización	Al rescate de los mercados y tianguis	Mejorar las condiciones e imagen de los mercados y tianguis.
		Mercados activos	Incrementar la ocupación de puestos en los mercados del municipio.
	Registro Civil	Nichos y urnas a bajo costo	Dotar de un servicio público de nichos y urnas a bajo costo en el panteón municipal.
		Panteón digno, ordenado y limpio	Lograr que los panteones del municipio de Colima estén en excelentes condiciones de limpieza y orden.
	Secretaría del Ayuntamiento	Modernización tecnológica del sistema de peticiones ciudadanas e institucionales	Eficiencia y eficacia en la respuesta a peticiones ciudadanas e institucionales.
		Plan de gobernanza y gestión municipal	Consolidar prácticas de interacción entre el Gobierno Municipal y los ciudadanos, instituciones, asociaciones y otros poderes.
Tesorería	Catastro	Sistema de Información Geoespacial de Catastro	Realizar un padrón de infraestructura urbana, mediante un Sistema de Integración Geoespacial que nos permita administrar su mantenimiento de forma continua.
		Catastro multifinalitario	Accesibilidad a la información geoespacial que se atiende en las diferentes direcciones del ayuntamiento.
	Egresos y contabilidad	Invirtiendo para mejorar la calidad de vida	Tener un gasto público más eficiente y transparente.
	Ingresos	Recaudando para mejorar Colima	Incrementar la recaudación municipal.
	Inspección y licencias	Licencias a tu alcance	Reducir la morosidad en los refrendos de las licencias y eficientar su tramitología y medios de pago.

DECIMO CUARTO.- Es importante y voluntad de esta comisión realizar la precisión de que el presente dictamen es producto de la reunión de trabajo que sostuvieron los integrantes del Cabildo de este H. Ayuntamiento, con el personal de encargado de elaborar la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo Colima 2021-2024 y en atención a los comentarios vertidos en la misma, es que se propuso la modificación de nombres y propósitos de los programas que aparecen enlistados en el Documento, esto derivado en primer término de una mejor asignación de dependencias rectoras de cada uno de los programas; y en segundo, fue necesaria la modificación en atención a la propia asignación presupuestaria que tuvieron las diferentes dependencias del



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento, la cual impacta de forma directa en el ejercicio y puesta en marcha de los programas propuestos, de ahí la necesidad de dejar plasmados en el documento en mención aquellos proyectos que pueden materializarse en atención a los objetivos y ejes rectores que les dieron origen; además de lo anterior se tomó en cuenta que el documento en mención presentaba objetivos, proyectos y programas, que si bien dejaban claro cuál era su propósito, era necesario que este fuera determinado en atención al alcance del mismo, cuidando en todo momento que fueran reales, alcanzables y medibles.

De ahí la necesidad de tomar en cuenta estas opiniones y hacerlas propias para que sean incluidas en el dictamen que se elabore.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 112, 114 y 115 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su Título Quinto, Capítulo Único de la Planeación para el Desarrollo, en la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en el artículo 19 III, VI y IX, así como en los artículos 20, 85, 124 fracción X, XIII, XIV, 174, 175, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, **es de aprobarse y se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de 2021 – 2024, en los términos propuestos en el presente dictamen y en el documento que contiene de manera integral el Plan mencionado y que se agrega al presente Dictamen.**

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice lo conducente y proceda a publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral "6." del artículo 21 de la LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 06 de Enero del 2022.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO. - La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente dictamen, así como por el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y e), 51, fracción IX y 53 fracciones de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 1º, párrafo I y II, y 61, párrafo primero, fracción II, incisos a), b) y c) párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1º, 10, 11, 18, 19, 20, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 2º, primero párrafo, inciso a), 5, 6, 8 fracción I, 10 fracción I, 13 fracción II, 17, 18 fracción III, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; artículos 26 fracción IV, 30, 63 fracción XXI, 75, párrafo tercero, 105, 106, fracción I, 109, fracciones I y XI, 211, fracción I, y 222 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza el proyecto de **Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022**, en apego al artículo 24 fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante Memorándum N° 0S-1446/2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, el Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a esta Comisión la solicitud de autorización del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que en el oficio N° 02-TMC-116/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde se solicita la autorización del Proyecto de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, acompañado por el Apartado que contiene la información a la que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 18, fracciones de la I a las IV, documento que sirvió como base para el análisis y estudio del proyecto por parte de esta Comisión.

TERCERO. Que mediante Decreto NÚM. 383 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 26 de diciembre del 2020 **\$747,710,982.10 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.)**, presupuesto que se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. Que, considerando presupuestado en el rubro de ingresos, el presente proyecto de presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, cuenta con equilibrio presupuestario con los ingresos proyectados, en relación con el presupuesto de egresos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de nuestra Carta Magna, en su fracción IV, y su correlativo artículo 90, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima señalan que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, estipulando también, que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

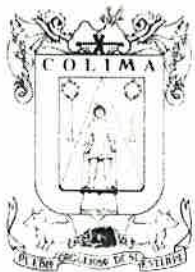
SEGUNDO. Que, de conformidad a la fundamentación expresada en el proemio del presente dictamen, es facultad de este H. Cabildo, a través de la Comisión de Hacienda Municipal, analizar y dictaminar el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

TERCERO. Que la Comisión de Hacienda Municipal y la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima citaron a sus integrantes a reunión de trabajo, el lunes 3 de enero de 2022, en la cual se analizó y discutió el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal, por lo que se realizaron algunas observaciones por parte de las personas integrantes del Cabildo de Colima, dentro de las cuales se solicitaron aclaraciones diversas, así como tomar en consideración ajustes, destacando los siguientes:

- a) La aclaración de diversas partidas presupuesta que se pretende aumentar de manera considerable, en comparación con el monto asignado en el presupuesto de egresos inmediato anterior.
- b) Revisión de montos asignados a la partida presupuestal de "SERVICIOS PERSONALES", con el fin de observar a cabalidad lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- c) Considerar, y en su caso, realizar un ajuste al alza en las partidas presupuestales asignadas al Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, así como a la Unidad Municipal de Protección Civil, en virtud de ser ambas áreas encargadas de dar atención a víctimas y fungir como primeros respondientes en casos de desastre, respectivamente;
- d) Aclarar y justificar la propuesta de incremento al presupuesto asignado al Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, y;
- e) Realizar una revisión exhaustiva en cuanto a la pertinencia y congruencia entre la asignación presupuestaria por área administrativa y los proyectos especiales y estratégicos que se incluirán en el Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO. Que, en reunión de seguimiento a las observaciones presentadas, realizada el jueves 6 de enero de 2021 se informó que:

- a) Se transfieren al Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima los recursos para el programa "Mujeres Trabajando", previstos originalmente en la Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano, por un importe de \$350,000.00 pesos;
- b) Así mismo, se le asignan a la Unidad Municipal de Protección Civil los recursos para la compra de equipamiento previstos originalmente para la Oficialía Mayor, por un monto de \$453,604.00 pesos;
- c) Se ajusta el presupuesto del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, mediante la modificación reestructura su planta laboral, prescindiendo de 5 plazas laborales, reduciéndose en consecuencia el monto del subsidio original en \$525,000.00 pesos;
- e) Se incluyen recursos para crear dos plazas laborales de carácter operativo en la Unidad Municipal de Protección Civil, aumentando en consecuencia el monto de su subsidio ordinario en \$310,000.00



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

QUINTO. Que, en concatenación con lo anterior, y como parte de las observaciones finales, se solicitó a la Tesorería y a la Oficialía Mayor vigilar puntualmente que los órganos descentralizados de la administración municipal se apegan estrictamente al pago previsto en los tabuladores salariales de estos, revisando constantemente que las asignaciones previstas en rubros de servicios personales sean congruentes con el presupuesto asignado, vigilando, de igual manera la programación presupuestal aprobada, la cual tienen la obligación de ejecutar conforme a lo autorizado precisamente en el presupuesto de egresos para el año fiscal correspondiente, evitando de esta manera que se generen asimetrías y brechas salariales entre hombres y mujeres que ejercen cargos similares entre los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal. Es importante mencionar que, mediante la aplicación de criterios y medidas de esta índole, en la Administración Municipal se estará dando cumplimiento al espíritu de dos instrumentos de Derechos Humanos ratificados por el Estado Mexicano, como lo son el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales, y Culturales (Protocolo de San Salvador) en sus artículos 3° y 6° en relación con los preceptos contenidos en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém Do Para) en cuanto al Derecho que las mujeres tienen a no ser receptoras, por cuestión de género, de acciones que atenten contra su integridad, incluyendo la no discriminación y trato igualitario en su entorno laboral.

Derivado de las reuniones de trabajo y en coordinación con la tesorería, se realizó una nueva versión del proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, acompañado por el Apartado que contiene la información a la que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en su artículo 18, fracciones de la I a las IV, documento que sirvió como base para el análisis y estudio del proyecto por parte de esta Comisión.

En ese orden de ideas, y una vez que fueron revisados los ajustes presentados, la Comisión que presido determinó que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022 cumple con todas las disposiciones que se enmarcan en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y en este sentido recomienda se emita el dictamen correspondiente aprobando dicho documento.

SEXTA. Que, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, presentado por la Tesorería Municipal, consigna un monto de \$773,193,587.87, el cual se distribuye con base en la clasificación por tipo de gasto de la siguiente manera:

TG	Descripción	Aprobado Anual
1	GASTO CORRIENTE	619,425,342.80
2	GASTO DE CAPITAL	44,449,024.50
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	2,245,800.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	107,073,420.57
TOTAL		773,193,587.87

SÉPTIMO. Que, en el proyecto dictaminado, no se encuentran consideradas las previsiones del gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de contratos de Asociaciones Público - Privadas, ya que a la fecha el Municipio de Colima no tiene celebrado contratos del tipo referido.

OCTAVO. Que, el proyecto dictaminado, atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, en cuanto al rubro de servicios personales se detalla y se anexa como parte integral del presente documento en el documento denominado "TABULADOR DE SUELDOS 2022"

NOVENO. Que, en cuanto a las Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en criterios generales de política económica, el presente dictamen analizó la parte del proyecto de egresos denominada "APARTADO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 18, FRACCIONES DE LA I A LA IV.", en el cual, acertadamente, se señala que, en atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, aplicables a la materia presupuestaria; se prevé que los recursos económicos recaudados durante el



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ejercicio fiscal 2022 se destinen a cubrir el Gasto Público del Municipio de Colima; y a efecto de determinar los rubros de aplicación, se presentan las proyecciones en materia de disciplina financiera, mismas que abarcan únicamente un periodo de un año, adicional al Presupuesto de Egresos correspondiente al periodo 2022, considerando que el Municipio de Colima, Col., cuenta con una población menor a 200,000 habitantes, dato que para el caso del Municipio Libre de Colima, Colima, a la fecha de elaboración de la presente iniciativa asciende a 157,048 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su página de internet oficial y que puede ser verificada en la siguiente liga: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/>

Por tal motivo las proyecciones y resultados referidos comprenden sólo un año, por lo que con fundamento en la fracción I y último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se emiten las siguientes proyecciones, la cual se fundamentó en los siguientes criterios:

- Premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica a los que se refiere el artículo 2° fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Postulados del Título Segundo, Reglas de Disciplina Financiera artículo 18°, párrafo tercero fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Proyección de ingresos en el formato 7 a) emitido por el CONAC:

Concepto	2022	2023
(Pesos) Cifras nominales		
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$611,390,398.71	\$655,866,087.94
A. Impuestos	\$184,718,644.05	\$198,572,542.35
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	
C. Contribuciones de Mejoras	\$ -	
D. Derechos	\$84,498,896.91	\$89,146,336.24
E. Productos	\$4,555,265.92	\$4,805,805.55
F. Aprovechamientos	\$16,099,703.39	\$17,709,673.73
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	
H. Participaciones	\$321,517,888.44	\$345,631,730.07
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ -	
J. Transferencias	\$ -	
K. Convenios	\$ -	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$ -	



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$161,803,189.16	\$177,983,508.08
A. Aportaciones	\$161,803,189.16	\$177,983,508.08
B. Convenios		
C. Fondos Distintos de Aportaciones		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$ -	\$ -
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$773,193,587.87	\$833,849,596.02
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$ -	\$ -
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ -	\$ -
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	\$ -	\$ -

Proyección de los egresos en el periodo 2022 – 2023 en el formato 7 b).

Concepto (b)	2022	2023
(Pesos) Cifras nominales		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$611,390,398.71	\$655,866,087.94
A. Servicios Personales	\$380,673,109.88	\$401,610,130.92
B. Materiales y Suministros	\$13,332,250.05	\$15,998,700.06
C. Servicios Generales	\$48,738,739.17	\$60,923,423.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$167,589,216.57	\$175,968,677.40



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$11,283.04	\$737,675.59
F. Inversión Pública	\$ -	\$ -
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$1,045,800.00	\$627,480.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$161,803,189.16	\$177,983,508.08
A. Servicios Personales	\$58,125,690.34	\$61,322,603.32
B. Materiales y Suministros	\$21,546,590.98	\$24,778,579.63
C. Servicios Generales	\$36,818,669.96	\$42,341,470.45
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$512,158.87	\$1,808,770.14
F. Inversión Pública	\$43,600,079.01	\$46,652,084.54
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$1,200,000.00	\$1,080,000.00
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	\$773,193,587.87	\$833,849,596.02

En cuanto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se analizó la siguiente información:

I.- Riesgos relevantes para las finanzas públicas:

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2022 (CGPE22) renuevan el compromiso del Gobierno Federal con los ejes, prioridades y visión establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, orientados a lograr un entorno de bienestar de la población mexicana.

Los CGPE-22 se enfocan en tres pilares: I) los apoyos sociales para el bienestar de la población más vulnerable, II) la estabilidad y solidez en las finanzas públicas, que busca mantener la deuda pública estabilizada y la prudencia fiscal; y, III) el apoyo a proyectos regionales de desarrollo, en particular la zona sur - sureste, con impactos directos e indirectos en el bienestar y empleo de las familias.

Para el cierre de 2021, se espera que la actividad económica continúe su recuperación y alcance los niveles pre-pandemia en el último trimestre del año, apoyado por el avance en la vacunación en México y el mundo y a la adaptación de la población y negocios en el uso de medidas sanitarias y medios electrónicos.

Con base en ello, el rango de crecimiento para la economía mexicana se actualiza en un rango de 5.8 a 6.8% (4.3-6.3% en pre criterios 2022) y con una estimación puntual del PIB para estimaciones de finanzas públicas de 6.3%. Asimismo, se prevé un mayor precio del petróleo (60.6 dólares por barril) dado el recobro de la dinámica de la demanda global; así como un escenario de mayor inflación derivado de las expectativas estimadas por el Banco de México (5.7%).



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

Para 2022, se espera la consolidación de la recuperación económica sustentada en la finalización del programa de vacunación en el primer trimestre del próximo año, que permitirá la reapertura total de los sectores de alta proximidad social o que se ejercen en espacios cerrados; la recuperación del empleo, en particular de las mujeres, que ha sido el grupo más afectado por la pandemia y la disminución de la subocupación y ausentes laborales; el avance en los proyectos de inversión estratégica de la administración y el repunte de la inversión en sectores dinámicos (tecnologías de la información, comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados); una posición más sólida de la banca de desarrollo y la privada que permita el financiamiento de proyectos de alto impacto regional y sectorial, y que apoye la inclusión financiera. Asimismo, la demanda externa propiciará un impulso a la economía nacional, como el crecimiento de la economía estadounidense, y los beneficios del TMEC. En este sentido, se anticipan condiciones macroeconómicas y financieras más estables, ya que se espera una disminución de las presiones inflacionarias a nivel global y la estabilidad en los mercados financieros.¹

Aceptado las hipótesis de los CGPE22, se prevé la estabilización de los ingresos por concepto de participaciones federales y de los ingresos de gestión que conforman la hacienda pública municipal, conocido ya que en la Ley de Ingresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada el día 25 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el crecimiento de ambos ingresos prácticamente tienen el mismo índice de variación respecto de la misma base del ejercicio fiscal 2021, sobre el 7.9%; circunstancia que conlleva a que la presupuestación de los egresos esté acotada en el marco macroeconómico nacional, reconociendo su similitud en un municipio eminentemente urbano como es el nuestro, además capital de nuestra entidad federativa.

Con independencia de lo anterior, se reconocen como posibles causas de riesgo en el comportamiento de las finanzas municipales, las siguientes:

- a. El lento crecimiento del diferencial entre el valor porcentual del costo total de los servicios personales y el valor porcentual de la inversión en servicios públicos en otros capítulos del gasto.
- b. El diferencial que existe entre el gasto corriente y el gasto de capital.
- c. Los pasivos contingentes que pueden materializarse en erogaciones de recursos por resoluciones judiciales en materia laboral y fiscal-administrativa.
- d. Desaceleración o contracción de la actividad económica derivada de la presencia en el municipio de la recientemente descubierta variante Ómicron del virus del SARS-CoV-2.

El Gobierno y la Administración Municipal para el periodo constitucional 2021-2024 tiene como imperativo la construcción de un Colima Humano, Limpio, Prospero y Ordenado, ejes del Plan Municipal de Desarrollo que orientará los programas, actividades y presupuestos para ese periodo, observando en todo momento los principios constitucionales establecidos en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Para avanzar en esa construcción y minimizar los efectos de las amenazas ya enunciadas, se impulsarán acciones tendientes a:

1. La inversión en el sostenimiento y prestación de los servicios públicos, base del funcionamiento de la comunidad y de las unidades económicas generadoras de riqueza;
2. Evitar el incremento de los incumplimientos de pagos de obligaciones financieras por los esquemas de seguridad social de los trabajadores del Municipio;
3. El incremento de la recaudación de ingresos propios tomando como base su relación porcentual con las participaciones federales, apoyados en una fuerte campaña de concientización y visibilización de los problemas que derivan a la población por el incumplimiento de pago oportuno de las contribuciones municipales;
4. Fortalecer las capacidades competitivas del municipio a partir del cumplimiento de los servicios públicos municipales descritos en el artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
5. Garantizando el estricto cumplimiento de todas las obligaciones en materia de transparencia de la información pública que está en posesión del Municipio, y
6. Fortaleciendo los mecanismos a cargo de nuestro órgano interno de control para la prevención de prácticas de corrupción en el gobierno municipal, al mismo tiempo que iniciando o presentando de manera oportuna los recursos legales ante las instancias correspondientes en los casos en que se detecte o se resuma la comisión de conductas indebidas que dañen la hacienda municipal.

En relación a la deuda contingente, misma que se encuentra definida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su Artículo 1º fracción V, como "cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con

¹ Resumen Marco Macroeconómico, 2021-2022. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2021/notaacefp0632021.pdf>



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria ..."; es preciso señalar que el Municipio de Colima no tiene contratada deuda cuya fuente o garantía de pago no se encuentre definida, razón por la cual no se describen los riesgos relevantes que esta pudiera generar, siendo necesario precisar que este municipio de Colima, cuenta con un crédito a corto plazo recientemente adquirido, el cual se cubrirá con los ingresos disponibles previstos para el ejercicio 2022.

LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El resultado de las finanzas públicas conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debe de presentarse en los formatos que al efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que, considerando que el Municipio de Colima cuenta con una población menor a 200,000 habitantes, por así haberlo certificado el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, se presenta la siguiente información en el formato 7 d) emitido por el CONAC.

Concepto (b)	2020	2021
(Pesos) Cifras nominales		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$595,929,892.65	\$591,262,170.21
A. Servicios Personales	\$352,158,225.89	\$362,619,188.33
B. Materiales y Suministros	\$41,462,235.66	\$29,610,441.64
C. Servicios Generales	\$42,095,299.78	\$39,047,776.89
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$158,813,884.74	\$159,924,342.05
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$569,603.80	\$11,283.04
F. Inversión Pública	\$691,961.54	\$49,138.26
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$138,681.24	\$ -
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$152,653,727.51	\$160,893,139.55
A. Servicios Personales	\$49,340,026.44	\$55,957,503.63
B. Materiales y Suministros	\$26,393,850.90	\$21,427,437.86
C. Servicios Generales	\$25,688,700.67	\$30,418,602.42
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,698,615.95	\$1,671,600.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$10,490,208.79	\$366,065.61
F. Inversión Pública	\$30,724,602.08	\$50,329,562.42



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -
H. Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -
I. Deuda Pública	\$1,317,722.68	\$722,367.61
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$748,583,620.16	\$752,155,309.76

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES.

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica, en su artículo 18, párrafo primero, que la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de los Municipios deben de elaborarse conforme a la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además de lo anterior, para que proceda la aprobación por parte del Cabildo Municipal del presupuesto de egresos, este deberá incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

"IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente".

En razón de lo anterior, y en acatamiento en lo establecido en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios, a continuación, se presenta el formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF aprobado por el CONAC; tomado del apartado similar que presento el entonces titular de la Tesorería Municipal para la presentación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, en atención a lo que se señala en el último párrafo de este Apartado de información.

Informe sobre Estudios Actuariales						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	TOTAL
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral		
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido		Beneficio definido	Beneficio definido		
Población afiliada						
Activos	1780		1780	1780		1780
Edad máxima						82



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

I						
Informe sobre Estudios Actuariales						
Edad mínima						18
Edad promedio						44
Pensionados y Jubilados	21		0	0		21
Edad máxima						87
Edad mínima						49
Edad promedio						60
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	11.42		11.42	11.42		11.42
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%	NG - 8.0% GA 2020 - 4.90% 2021 - 5.30% 2022 - 5.70% 2023 - 6.10% 2024 - 6.50% 2025 - 2047 - 7.00% 2048 en adelante - 8.00%



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

I						
Informe sobre Estudios Actuariales						
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	2020 - 4.30% 2021-2027 - Aumento anual del 2.3% 2028 - 21.90% 2029-2034 - Aumento anual de 1.5% 2035-2047 - 39.00% 2048 - 30.40% 2049-2069 - Disminución anual de 0.5% 2070 en adelante - 19.90%		2020 - 4.30% 2021-2027 - Aumento anual del 2.3% 2028 - 21.90% 2029-2034 - Aumento anual de 1.5% 2035-2047 - 39.00% 2048 - 30.40% 2049-2069 - Disminución anual de 0.5% 2070 en adelante - 19.90%	2020 - 4.30% 2021-2027 - Aumento anual del 2.3% 2028 - 21.90% 2029-2034 - Aumento anual de 1.5% 2035-2047 - 39.00% 2048 - 30.40% 2049-2069 - Disminución anual de 0.5% 2070 en adelante - 19.90%	2020 - 4.30% 2021-2027 - Aumento anual del 2.3% 2028 - 21.90% 2029-2034 - Aumento anual de 1.5% 2035-2047 - 39.00% 2048 - 30.40% 2049-2069 - Disminución anual de 0.5% 2070 en adelante - 19.90%	2020 - 4.30% 2021-2027 - Aumento anual del 2.3% 2028 - 21.90% 2029-2034 - Aumento anual de 1.5% 2035-2047 - 39.00% 2048 - 30.40% 2049-2069 - Disminución anual de 0.5% 2070 en adelante - 19.90%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	133.30%				N/A	165.49%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%		1.0061%	1.0061%	1.0061%	1.0061%
Edad de Jubilación o Pensión (Años de Servicio)						30
Esperanza de vida	22.81					22.81
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$37,306,406.68		\$37,306,406.68	\$37,306,406.68	\$37,306,406.68	\$37,306,406.68



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Informe sobre Estudios Actuariales						
Nómina anual						
Activos	\$395,487,610.23		\$395,487,610.23	\$395,487,610.23	\$395,487,610.23	\$395,487,610.23
Pensionados y Jubilados	\$7,006,705.93					\$7,006,705.93
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0		0	0	0	0
Monto mensual por pensión						
Máximo	38349.06		0	0		38,349
Mínimo	10707.83		0	0		10707.83
Promedio	27804.39		0	0	0	27,804.39
Monto de la reserva	166361725.31					166361725.31
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	127708823.13		0	0	2323761.19	130032584.3
Generación actual	2601375164.27		74806075.81	225165550.41	272534325.73	3173881116
Generaciones futuras	1241472398.07		391119162.23	517149277.20	799122975.83	2948863813



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

I						
Informe sobre Estudios Actuariales						
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización (Escenario al 2%)						
Generación actual	199118141.84		5457965.707	5457965.707	20054066.42	230088139.67
Generaciones futuras	505972568.93		159403920.4	159403920.4	325689323.10	1150469732.75
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	517183249.90		14176349.86	42670673.26	52087806.50	626118079.52
Generaciones futuras	1519597257.10		478740894.31	633005312.37	978149078.51	3609492542.30
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual	-1846420870.34		-55171760.25	-177036911.45	-202716214.01	-2,281,345,756.04
Generaciones futuras	784097427.96		247025652.45	275259955.53	504715425.77	1,811,098,461.71
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2085		2085	2085	2085	2085
Tasa de rendimiento	3%		3%	3%	3%	3%



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Informe sobre Estudios Actuariales						
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial						
(Valuaciones Actuariales del Norte SC)						

Es preciso señalar que, actualmente el sistema de pensiones es administrado por el Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, conforme a lo previsto en la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos, aprobada por el H. Congreso del Estado, mediante Decreto No. 616 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de septiembre de 2018, misma que tiene por objeto garantizar y regular la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos, en las ramas, coberturas y prestaciones contempladas en el sistema.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Pensiones que tuvo lugar el 01 de enero de 2019, se modifica el esquema de cuotas y aportaciones que se venía manejando, partiendo de la viabilidad del sistema y la garantía de pago de las pensiones, el respeto a los derechos de los pensionados, así como a los derechos adquiridos de los servidores públicos; por lo que al haber analizado a través del estudio actuarial las implicaciones de la reforma al sistema de pensiones, se concluye que la implementación de las nuevas políticas en materia de pensiones, representa para el Municipio de Colima una disminución de los costos.

Asimismo, considerando lo dispuesto por la fracción IV, párrafo tercero del artículo 18 de la LDFEFM, y toda vez que el estudio actuarial que sirve como base para el presente análisis fue realizado en el ejercicio 2017, sin que haya existido acción alguna de la administración 2018-2021 o que haya quedado evidencia documental al respecto, el Gobierno y la Administración Municipal deberán iniciar las acciones para que a la brevedad se gestione o contrate la actualización del estudio actuarial que debe soportar la gestión presupuestal del egreso de manera anual.

Que, por lo anteriormente expresado, y con el fin de dar cabal cumplimiento con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno municipal y generar las condiciones propicias para el funcionamiento del este orden de gobierno, se emite el siguiente dictamen:

PRIMERO. Es de aprobarse, y se aprueba el presente dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022**, en los siguientes términos:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Que el presente Presupuesto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, seguimiento y control del gasto público del Municipio de Colima, Colima, para el ejercicio 2022, y que deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en el propio documento, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Ley del Municipio Libre del



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Estado de Colima, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, la Ley de Fiscalización Superior del Estado, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, Ley Estatal de Obras Públicas y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos; la interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Entes Públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron;

II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.

IV. **Capítulo:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por la Administración Municipal, según la Clasificación por Objeto del Gasto.

V. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

VI. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

IX. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

X. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

XI. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XII. **Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo de gasto.

XIII. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIV. **Dependencias:** las que conforman la Administración Pública Municipal Centralizada.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

XV. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XVI. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XVII. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XVIII. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XIX. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XX. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXI. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXII. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere al Estados y Municipios para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros;

XXIV. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado

XXV. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXVI. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXVII. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXVIII. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXIX. Municipio: Al Municipio de Colima, Colima.

XXX. Ley General de Contabilidad: La Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XXXI. Ley de Disciplina Financiera: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

XXXII. Ley del Presupuesto: La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

XXXIII. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

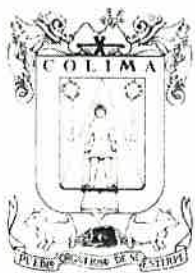
XXXIV. Partida: El nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de: a) Partida Genérica, b) Partida Específica;

XXXV. Plan Municipal: El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024;

XXXVI. Presidenta Municipal: es la ejecutora de las determinaciones del cabildo, con representación legal y administrativa.

XXXVII. Presupuesto de Egresos Municipal: documento aprobado por el Ayuntamiento, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXVIII. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles,



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXXIX. Proyecto para Prestación de Servicios (PPS) o Proyecto de Asociación Público-Privada (APP): conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima o la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Colima, sea a celebrarse o celebrado.

XL. Regidoras(es): son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado al municipio.

XLI. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XLII. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley Estatal de Obras Públicas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLIV. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLV. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLVI. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVII. Tesorería: Tesorería Municipal de Colima, Colima.

XLVIII. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Municipal que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, a fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias;

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Presupuesto y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, tal como lo establecen los artículos 72, fracciones I y XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos a la Presidenta Municipal, Síndico, Regidoras, Regidores y, en su caso, a las y los integrantes del Consejo Municipal.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente, a la amortización anticipada de la Deuda Pública, pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones; sin embargo, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente, hasta en un 5 por ciento, siempre y cuando el Municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, en los términos de los dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
- a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.
- Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIII. La Tesorería Municipal, con el apoyo de la Oficina de Proyectos Estratégicos dependiente de la Presidencia Municipal, implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- Artículo 5.- La Tesorería Municipal de Colima, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y demás normatividad aplicable.
- El presente presupuesto de egresos municipal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 6.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, Colima, importa la cantidad de **\$773'193,587.92 (Setecientos setenta y tres millones ciento noventa y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 92/100 MONEDA NACIONAL)**, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colima, Colima, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 21 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 7.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 8.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

TG	Descripción	Aprobado Anual
1	GASTO CORRIENTE	619,425,342.80
2	GASTO DE CAPITAL	44,449,024.50
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	2,245,800.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	107,073,420.57
	TOTAL	773,193,587.87

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

TG	Cap	Con	Descripción	Aprobado Anual
1			GASTO CORRIENTE	619,425,342.80
1	1	0	SERVICIOS PERSONALES	438,798,800.22
1	1	1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	127,435,156.08
1	1	2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	35,104,047.00
1	1	3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	85,928,275.27
1	1	4	SEGURIDAD SOCIAL	32,124,218.71
1	1	5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	143,752,211.74
1	1	6	PREVISIONES	14,454,891.42
1	2	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,878,841.03
1	2	1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,668,461.40
1	2	2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	533,220.98
1	2	4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	10,532,496.74
1	2	5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	181,913.68



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

TG	Cap	Con	Descripción	Aprobado Anual
1	2	6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,448,649.00
1	2	7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,175,488.27
1	2	8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	451,317.52
1	2	9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,887,293.44
1	3	0	SERVICIOS GENERALES	85,557,409.13
1	3	1	SERVICIOS BÁSICOS	30,414,839.63
1	3	2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,356,799.81
1	3	3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,853,278.98
1	3	4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,698,457.29
1	3	5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16,887,305.30
1	3	6	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,000,000.00
1	3	7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	488,734.18
1	3	8	SERVICIOS OFICIALES	5,813,888.67
1	3	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,044,105.27
1	4	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,062,192.00
1	4	1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	58,195,000.00
1	4	4	AYUDAS SOCIALES	1,867,192.00
1	5	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	128,100.42
1	5	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	128,100.42
2			GASTO DE CAPITAL	44,449,024.50
2	4	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	453,604.00
2	4	1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	453,604.00
2	5	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	395,341.49



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

TG	Cap	Con	Descripción	Aprobado Anual
2	5	1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	342,400.00
2	5	6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	52,941.49
2	6	0	INVERSION PUBLICA	43,600,079.01
2	6	1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	43,600,079.01
3			AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	2,245,800.00
3	9	0	DEUDA PUBLICA	2,245,800.00
3	9	2	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,045,800.00
3	9	9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,200,000.00
4			PENSIONES Y JUBILACIONES	107,073,420.57
4	4	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,073,420.57
4	4	5	PENSIONES Y JUBILACIONES	107,073,420.57
			TOTAL	773,193,587.87

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Cap	Con	PGen	Descripción	Aprobado Anual
1	0	0	SERVICIOS PERSONALES	438,798,800.22
1	1	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	127,435,156.08
1	1	1	DIETAS	5,783,525.44
1	1	3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	121,651,630.64
1	2	0	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	35,104,047.00
1	2	2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	35,104,047.00
1	3	0	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	85,928,275.27
1	3	2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	34,831,785.59
1	3	3	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,500,000.00
1	3	4	COMPENSACIONES	45,864,524.56



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Cap	Con	PGen	Descripción	Aprobado Anual
1	3	8	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	2,731,965.12
1	4	0	SEGURIDAD SOCIAL	32,124,218.71
1	4	1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,722,376.37
1	4	3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	7,401,842.34
1	5	0	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	143,752,211.74
1	5	1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	33,645,967.79
1	5	4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	110,106,243.95
1	6	0	PREVISIONES	14,454,891.42
1	6	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	14,454,891.42
2	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,878,841.03
2	1	0	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,668,461.40
2	1	1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	434,970.75
2	1	4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	84,046.21
2	1	5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	578,442.22
2	1	6	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,571,002.22
2	2	0	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	533,220.98
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	491,430.37
2	2	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	24,819.59
2	2	3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	16,971.02
2	4	0	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	10,532,496.74
2	4	1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2,900,000.00
2	4	2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	152,655.94
2	4	3	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	42,241.49



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Cap	Con	PGen	Descripción	Aprobado Anual
2	4	4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	4,428.00
2	4	6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,887,876.17
2	4	7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	153,044.69
2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	392,250.45
2	5	0	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	181,913.68
2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	24,160.01
2	5	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	94,119.45
2	5	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	63,634.22
2	6	0	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,448,649.00
2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,448,649.00
2	7	0	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,175,488.27
2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	370,578.17
2	7	2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	504,910.10
2	7	3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	300,000.00
2	8	0	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	451,317.52
2	8	2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	451,317.52
2	9	0	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,887,293.44
2	9	1	HERRAMIENTAS MENORES	289,554.03
2	9	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	12,205.66
2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	54,524.37
2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,098,811.18
2	9	8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	432,198.20



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Cap	Con	PGen	Descripción	Aprobado Anual
3	0	0	SERVICIOS GENERALES	85,557,409.13
3	1	0	SERVICIOS BÁSICOS	30,414,839.63
3	1	1	ENERGÍA ELÉCTRICA	28,365,280.30
3	1	4	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,325,811.28
3	1	5	TELEFONÍA CELULAR	12,240.00
3	1	7	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	700,964.00
3	1	8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	10,544.05
3	2	0	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,356,799.81
3	2	2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	424,560.00
3	2	5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,910,000.00
3	2	9	OTROS ARRENDAMIENTOS	22,239.81
3	3	0	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,853,278.98
3	3	1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	394,247.44
3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,374,400.00
3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	127,600.00
3	3	6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	922,527.20
3	3	9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,034,504.34
3	4	0	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	5,698,457.29
3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,334,961.58
3	4	2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	1,321,545.71
3	4	3	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	4,950.00
3	4	5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,037,000.00
3	5	0	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	16,887,305.30



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Cap	Con	PGen	Descripción	Aprobado Anual
3	5	1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,965.20
3	5	7	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	4,574,280.10
3	5	8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	12,000,000.00
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	304,060.00
3	6	0	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3,000,000.00
3	6	1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,000,000.00
3	6	6	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	1,000,000.00
3	7	0	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	488,734.18
3	7	1	PASAJES AÉREOS	202,534.65
3	7	2	PASAJES TERRESTRES	72,249.20
3	7	5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	213,950.33
3	8	0	SERVICIOS OFICIALES	5,813,888.67
3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	5,813,888.67
3	9	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,044,105.27
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	822,360.36
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	2,004,725.83
3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	200,000.00
3	9	8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTRAS QUE SE DERIVEN DE RELACIÓN LABORAL	6,904,599.59
3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	112,419.49
4	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	167,589,216.57
4	1	0	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	58,648,604.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Cap	Con	PGen	Descripción	Aprobado Anual
4	1	5	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	58,648,604.00
4	4	0	AYUDAS SOCIALES	1,867,192.00
4	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	450,000.00
4	4	5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,150,000.00
4	4	7	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	267,192.00
4	5	0	PENSIONES Y JUBILACIONES	107,073,420.57
4	5	2	JUBILACIONES	107,073,420.57
5	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	523,441.91
5	1	0	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	342,400.00
5	1	5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	340,000.00
5	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	2,400.00
5	6	0	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	181,041.91
5	6	5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	30,000.00
5	6	7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	151,041.91
6	0	0	INVERSION PUBLICA	43,600,079.01
6	1	0	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	43,600,079.01
6	1	5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	43,600,079.01
9	0	0	DEUDA PUBLICA	2,245,800.00
9	2	0	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	1,045,800.00
9	2	1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1,045,800.00
9	9	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,200,000.00
9	9	1	ADEFAS	1,200,000.00
			TOTAL	773,193,587.87



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Artículo 11.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento y sus áreas administrativas de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
1	0	0		REGIDORES	19,194,365.79
1	1	0		REGIDORES	19,194,365.79
1	1	1		DESPACHO DE REGIDORES	19,194,365.79
1	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	19,185,510.26
1	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,855.53
2	0	0		PRESIDENCIA MUNICIPAL	27,990,269.48
2	1	0		DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,062,370.20
2	1	1		DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,062,370.20
2	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,059,245.43
2	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,124.77
2	2	0		DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	7,672,199.52
2	2	1		COMUNICACION SOCIAL	7,672,199.52
2	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	4,645,367.28
2	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,832.24
2	2	1	3	SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00
2	3	0		DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7,824,207.47
2	3	1		PARTICIPACION CIUDADANA	7,824,207.47
2	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,202,993.19
2	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,214.28
2	3	1	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,600,000.00
2	4	0		OFICINA DE PROYECTOS	1,549,455.42
2	4	1		OFICINA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1,549,455.42
2	4	1	1	SERVICIOS PERSONALES	1,549,455.42
2	5	0		JUZGADO CIVICO	3,245,879.28



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
2	5	1		JUZGADO CIVICO	3,245,879.28
2	5	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,217,000.95
2	5	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	28,878.33
2	6	0		PROCURADURIA DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COLIMA	1,636,157.59
2	6	1		PROCURADURIA DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,636,157.59
2	6	1	1	SERVICIOS PERSONALES	1,633,860.57
2	6	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,297.02
3	0	0		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,985,783.00
3	1	0		SECRETARIA DEL AYUTAMIENTO	4,828,618.85
3	1	1		DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,828,618.85
3	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	4,817,390.79
3	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,228.06
3	2	0		DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL	10,759,693.94
3	2	1		REGISTRO CIVIL	10,759,693.94
3	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	10,344,522.85
3	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	415,171.09
3	3	0		DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION	6,397,470.21
3	3	1		ABASTO Y COMERCIALIZACION	6,397,470.21
3	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,388,226.46
3	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,243.75
4	0	0		OFICIALIA MAYOR	140,162,462.97
4	1	0		OFICIALIA MAYOR	4,180,846.95
4	1	1		DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	4,180,846.95
4	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	2,173,754.31
4	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	390,826.86



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
4	1	1	3	SERVICIOS GENERALES	1,346,673.78
4	1	1	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	267,192.00
4	1	1	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400.00
4	2	0		DIRECCION DE SISTEMAS	8,073,517.60
4	2	1		SISTEMAS	8,073,517.60
4	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	4,252,488.05
4	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,365.55
4	2	1	3	SERVICIOS GENERALES	3,325,664.00
4	2	1	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	370,000.00
4	3	0		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	90,462,558.56
4	3	1		RECURSOS HUMANOS	90,462,558.56
4	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	82,678,906.75
4	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	751,452.22
4	3	1	3	SERVICIOS GENERALES	7,032,199.59
4	4	0		DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	4,221,292.77
4	4	1		RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	4,221,268.77
4	4	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,284,324.27
4	4	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,584.14
4	4	1	3	SERVICIOS GENERALES	922,360.36
4	4	2		ALMACEN GENERAL	24.00
4	4	2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24.00
4	5	0		DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	21,736,381.78
4	5	1		SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	21,736,381.78
4	5	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,861,292.21
4	5	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,674,832.47



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
4	5	1	3	SERVICIOS GENERALES	8,200,257.10
4	6	0		DIRECCION DE TALLER MECANICO	11,487,865.31
4	6	1		TALLER MECANICO	11,487,865.31
4	6	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,527,391.89
4	6	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,951,912.84
4	6	1	3	SERVICIOS GENERALES	4,008,560.58
5	0	0		TESORERIA MUNICIPAL	34,401,787.42
5	1	0		TESORERIA	4,454,387.42
5	1	1		DESPACHO DE LA TESORERIA	4,454,387.42
5	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	1,412,417.83
5	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,196.16
5	1	1	3	SERVICIOS GENERALES	1,840,773.43
5	1	1	9	DEUDA PUBLICA	1,200,000.00
5	2	0		DIRECCION DE INGRESOS	7,641,637.49
5	2	1		INGRESOS	7,641,637.49
5	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	5,374,879.11
5	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	140,262.67
5	2	1	3	SERVICIOS GENERALES	2,126,495.71
5	3	0		DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	5,449,615.50
5	3	1		EGRESOS Y CONTABILIDAD	5,449,615.50
5	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	2,579,000.21
5	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,835.14
5	3	1	3	SERVICIOS GENERALES	1,815,980.15
5	3	1	9	DEUDA PUBLICA	1,045,800.00
5	4	0		DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS	6,947,162.20
5	4	1		INSPECCION Y LICENCIAS	6,947,162.20



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

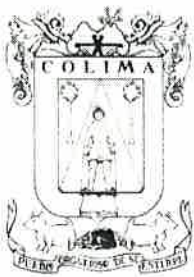
UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
5	4	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,911,678.16
5	4	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,484.04
5	5	0		DIRECCION DE CATASTRO	9,908,984.81
5	5	1		CATASTRO	9,908,984.81
5	5	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,902,635.55
5	5	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,349.26
5	5	1	3	SERVICIOS GENERALES	3,000,000.00
6	0	0		DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,638,135.88
6	1	0		DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,638,135.88
6	1	1		DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,638,135.88
6	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	4,618,842.96
6	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,087.09
6	1	1	3	SERVICIOS GENERALES	2,012,205.83
7	0	0		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	165,530,453.88
7	1	0		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5,596,769.68
7	1	1		DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5,596,769.68
7	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	5,348,665.70
7	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	248,103.98
7	2	0		DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD	67,976,664.96
7	2	1		LIMPIA Y SANIDAD	67,976,664.96
7	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	44,643,114.69
7	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,355,629.07
7	2	1	3	SERVICIOS GENERALES	16,932,527.20
7	2	1	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	45,394.00
7	3	0		DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	54,381,241.73



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
7	3	1		PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	54,381,241.73
7	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	50,634,457.31
7	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,655,274.54
7	3	1	3	SERVICIOS GENERALES	20,086.50
7	3	1	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	71,423.38
7	4	0		DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	37,575,777.51
7	4	1		ALUMBRADO PUBLICO	37,575,777.51
7	4	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,489,259.50
7	4	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,074,904.97
7	4	1	3	SERVICIOS GENERALES	24,000,330.00
7	4	1	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,283.04
8	0	0		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	12,278,118.63
8	1	0		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,260,608.24
8	1	1		DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,260,608.24
8	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	2,258,174.13
8	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,434.11
8	2	0		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	5,757,435.63
8	2	1		DESARROLLO URBANO	5,757,435.63
8	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	5,750,365.29
8	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,070.34
8	3	0		DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	4,260,074.76
8	3	1		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	4,260,074.76
8	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	4,257,611.92
8	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,462.84
9	0	0		CONTRALORIA MUNICIPAL	4,580,987.86



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

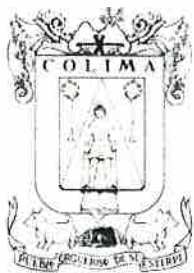
UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
9	1	0		CONTRALORIA MUNICIPAL	4,580,987.86
9	1	1		DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	4,580,987.86
9	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	4,577,862.89
9	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,124.97
10	0	0		POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA	59,528,699.13
10	1	0		POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA	5,195,873.80
10	1	1		POLICIA MUNICIPAL DE COLIMA	5,195,873.80
10	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,792,865.01
10	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	931,093.16
10	1	1	3	SERVICIOS GENERALES	448,974.14
10	1	1	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,941.49
10	2	0		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,042,413.41
10	2	1		SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,042,413.41
10	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	52,042,413.41
10	3	0		DIRECCION DE AREA ADMINISTRATIVA	2,290,411.92
10	3	1		AREA ADMINISTRATIVA	2,290,411.92
10	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	2,290,411.92
11	0	0		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	49,671,846.03
11	1	0		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	8,184,258.38
11	1	1		DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	8,184,258.38
11	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,183,997.15
11	1	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	261.23
11	1	1	3	SERVICIOS GENERALES	5,000,000.00
11	2	0		DIRECCION DE FOMENTO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	6,179,846.80



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
11	2	1		FOMENTO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	6,179,846.80
11	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	6,174,201.83
11	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,644.97
11	3	0		DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	9,351,984.12
11	3	1		DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	9,351,984.12
11	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	9,280,749.31
11	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,234.81
11	4	0		DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO	10,550,650.48
11	4	1		FOMENTO DEPORTIVO	10,550,650.48
11	4	1	1	SERVICIOS PERSONALES	10,215,981.71
11	4	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	333,833.57
11	4	1	3	SERVICIOS GENERALES	835.20
11	5	0		DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	15,405,106.25
11	5	1		DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	15,405,106.25
11	5	1	1	SERVICIOS PERSONALES	15,061,888.19
11	5	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,674.99
11	5	1	3	SERVICIOS GENERALES	334,543.07
12	0	0		DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	65,508,653.23
12	1	0		DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	47,216,403.86
12	1	1		DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	47,216,403.86
12	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,496,324.85
12	1	1	3	SERVICIOS GENERALES	120,000.00
12	1	1	6	INVERSION PUBLICA	43,600,079.01
12	2	0		DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,543,307.94
12	2	1		CONSTRUCCION	3,543,307.94



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
12	2	1	1	SERVICIOS PERSONALES	3,523,158.17
12	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,149.77
12	3	0		DIRECCION DE MANTENIMIENTO	14,748,941.43
12	3	1		MANTENIMIENTO	14,748,941.43
12	3	1	1	SERVICIOS PERSONALES	11,156,112.74
12	3	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,523,886.20
12	3	1	3	SERVICIOS GENERALES	68,942.49
13	0	0		JUBILADOS Y PENSIONADOS	107,073,420.57
13	1	0		JUBILADOS Y PENSIONADOS	107,073,420.57
13	1	1		JUBILADOS Y PENSIONADOS	107,073,420.57
13	1	1	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,073,420.57
14	0	0		ORGANISMOS AUTONOMOS	58,648,604.00
14	1	0		OPDS	58,648,604.00
14	1	2		ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA	6,555,000.00
14	1	2	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,555,000.00
14	1	3		SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA (D.I.F.)	41,000,000.00
14	1	3	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	41,000,000.00
14	1	4		INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO)	4,055,000.00
14	1	4	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,055,000.00
14	1	5		INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (INJUV)	2,200,000.00
14	1	5	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,200,000.00
14	1	6		INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA	2,665,000.00
14	1	6	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,665,000.00



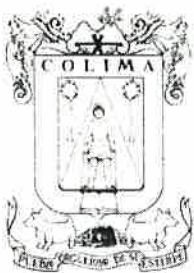
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

UP	UR	UE	Cap	Descripción	Aprobado Anual
14	1	7		DIRECCION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	2,173,604.00
14	1	7	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,173,604.00
				TOTAL	773,193,587.87

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
1	0	0	REGIDORES	19,194,365.79
1	1	0	REGIDORES	19,194,365.79
1	1	1	DESPACHO DE REGIDORES	19,194,365.79
2	0	0	PRESIDENCIA MUNICIPAL	27,990,269.48
2	1	0	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,062,370.20
2	1	1	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,062,370.20
2	2	0	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	7,672,199.52
2	2	1	COMUNICACION SOCIAL	7,672,199.52
2	3	0	DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7,824,207.47
2	3	1	PARTICIPACION CIUDADANA	7,824,207.47
2	4	0	OFICINA DE PROYECTOS	1,549,455.42
2	4	1	OFICINA DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	1,549,455.42
2	5	0	JUZGADO CIVICO	3,245,879.28
2	5	1	JUZGADO CIVICO	3,245,879.28
2	6	0	PROCURADURIA DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE COLIMA	1,636,157.59
2	6	1	PROCURADURIA DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,636,157.59
3	0	0	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	21,985,783.00
3	1	0	SECRETARIA DEL AYUTAMIENTO	4,828,618.85
3	1	1	DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,828,618.85
3	2	0	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL	10,759,693.94



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
3	2	1	REGISTRO CIVIL	10,759,693.94
3	3	0	DIRECCION DE ABASTO Y COMERCIALIZACION	6,397,470.21
3	3	1	ABASTO Y COMERCIALIZACION	6,397,470.21
4	0	0	OFICIALIA MAYOR	140,162,462.97
4	1	0	OFICIALIA MAYOR	4,180,846.95
4	1	1	DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	4,180,846.95
4	2	0	DIRECCION DE SISTEMAS	8,073,517.60
4	2	1	SISTEMAS	8,073,517.60
4	3	0	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	90,462,558.56
4	3	1	RECURSOS HUMANOS	90,462,558.56
4	4	0	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	4,221,292.77
4	4	1	RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	4,221,268.77
4	4	2	ALMACEN GENERAL	24.00
4	5	0	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	21,736,381.78
4	5	1	SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	21,736,381.78
4	6	0	DIRECCION DE TALLER MECANICO	11,487,865.31
4	6	1	TALLER MECANICO	11,487,865.31
5	0	0	TESORERIA MUNICIPAL	34,401,787.42
5	1	0	TESORERIA	4,454,387.42
5	1	1	DESPACHO DE LA TESORERIA	4,454,387.42
5	2	0	DIRECCION DE INGRESOS	7,641,637.49
5	2	1	INGRESOS	7,641,637.49
5	3	0	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	5,449,615.50
5	3	1	EGRESOS Y CONTABILIDAD	5,449,615.50
5	4	0	DIRECCION DE INSPECCION Y LICENCIAS	6,947,162.20
5	4	1	INSPECCION Y LICENCIAS	6,947,162.20



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
5	5	0	DIRECCION DE CATASTRO	9,908,984.81
5	5	1	CATASTRO	9,908,984.81
6	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,638,135.88
6	1	0	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,638,135.88
6	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	6,638,135.88
7	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	165,530,453.88
7	1	0	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5,596,769.68
7	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5,596,769.68
7	2	0	DIRECCION DE LIMPIA Y SANIDAD	67,976,664.96
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	67,976,664.96
7	3	0	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	54,381,241.73
7	3	1	PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	54,381,241.73
7	4	0	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	37,575,777.51
7	4	1	ALUMBRADO PUBLICO	37,575,777.51
8	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	12,278,118.63
8	1	0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,260,608.24
8	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	2,260,608.24
8	2	0	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	5,757,435.63
8	2	1	DESARROLLO URBANO	5,757,435.63
8	3	0	DIRECCION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	4,260,074.76
8	3	1	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	4,260,074.76
9	0	0	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,580,987.86
9	1	0	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,580,987.86
9	1	1	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	4,580,987.86



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
10	0	0	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	59,528,699.13
10	1	0	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	5,195,873.80
10	1	1	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	5,195,873.80
10	2	0	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,042,413.41
10	2	1	SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL	52,042,413.41
10	3	0	DIRECCION DE AREA ADMINISTRATIVA	2,290,411.92
10	3	1	AREA ADMINISTRATIVA	2,290,411.92
11	0	0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	49,671,846.03
11	1	0	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	8,184,258.38
11	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	8,184,258.38
11	2	0	DIRECCION DE FOMENTO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	6,179,846.80
11	2	1	FOMENTO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	6,179,846.80
11	3	0	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	9,351,984.12
11	3	1	DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	9,351,984.12
11	4	0	DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO	10,550,650.48
11	4	1	FOMENTO DEPORTIVO	10,550,650.48
11	5	0	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	15,405,106.25
11	5	1	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	15,405,106.25
12	0	0	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	65,508,653.23
12	1	0	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	47,216,403.86
12	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION	47,216,403.86
12	2	0	DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,543,307.94
12	2	1	CONSTRUCCION	3,543,307.94



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
12	3	0	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	14,748,941.43
12	3	1	MANTENIMIENTO	14,748,941.43
13	0	0	JUBILADOS Y PENSIONADOS	107,073,420.57
13	1	0	JUBILADOS Y PENSIONADOS	107,073,420.57
13	1	1	JUBILADOS Y PENSIONADOS	107,073,420.57
14	0	0	ORGANISMOS AUTONOMOS	58,648,604.00
14	1	0	OPDS	58,648,604.00
14	1	2	ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA	6,555,000.00
14	1	3	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA (D.I.F.)	41,000,000.00
14	1	4	INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO)	4,055,000.00
14	1	5	INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (INJUV)	2,200,000.00
14	1	6	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA	2,665,000.00
14	1	7	DIRECCION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	2,173,604.00
			TOTAL	773,193,587.87

Artículo 13.- Las asignaciones previstas para los Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Colima, importan la cantidad de **\$58'648,604.00 (Cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.)** y se distribuye de la siguiente manera:

UP	UR	UE	Descripción	Aprobado Anual
14	0	0	ORGANISMOS AUTONOMOS	58,648,604.00
14	1	0	OPDS	58,648,604.00
14	1	2	ARCHIVO HISTORICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA	6,555,000.00
14	1	3	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE COLIMA (D.I.F.)	41,000,000.00
14	1	4	INSTITUTO DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (IPCO)	4,055,000.00
14	1	5	INSTITUTO DE LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA (INJUV)	2,200,000.00
14	1	6	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA	2,665,000.00



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

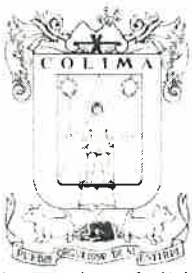
14	1	7	DIRECCION DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	2,173,604.00
			TOTAL	58,648,604.00

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

FF	OF	RF	Descripción	Aprobado Anual
1	0	0	NO ETIQUETADO	611,390,398.71
1	1	0	RECURSOS FISCALES	289,872,510.27
1	1	1	RECURSOS FISCALES	289,872,510.27
1	5	0	RECURSOS FEDERALES	321,517,888.44
1	5	1	RECURSOS FEDERALES	321,517,888.44
2	0	0	ETIQUETADO	161,803,189.16
2	5	0	RECURSOS FEDERALES	161,803,189.16
2	5	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	43,600,079.01
2	5	2	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV	118,203,110.15
			TOTAL	773,193,587.87

Artículo 15.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2022 se compone de la siguiente forma:

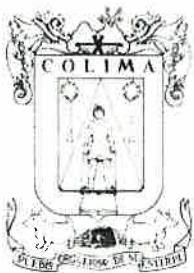
Fin	Fun	SFun	Descripción	Aprobado Anual
1	0	0	GOBIERNO	402,453,831.00
1	1	0	LEGISLACION	23,775,353.65
1	1	1	LEGISLACION	19,194,365.79
1	1	2	FISCALIZACION	4,580,987.86
1	3	0	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	129,604,473.30
1	3	1	PRESIDENCIA / GUBERNATURA	7,611,825.62
1	3	5	ASUNTOS JURIDICOS	6,638,135.88
1	3	9	OTROS	115,354,511.80
1	5	0	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	15,699,840.41
1	5	1	ASUNTOS FINANCIEROS	3,254,387.42



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Fin	Fun	SFun	Descripción	Aprobado Anual
1	5	2	ASUNTOS HACENDARIOS	12,445,452.99
1	7	0	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	66,584,340.00
1	7	2	PROTECCION CIVIL	1,720,000.00
1	7	3	OTROS ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	64,864,340.00
1	8	0	OTROS SERVICIOS GENERALES	166,789,823.64
1	8	1	SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES	148,507,624.12
1	8	3	SERVICIOS DE COMUNICACION Y MEDIOS	7,672,199.52
1	8	5	OTROS	10,610,000.00
2	0	0	DESARROLLO SOCIAL	333,861,701.68
2	1	0	PROTECCION AMBIENTAL	162,030,453.88
2	1	1	ORDENACION DE DESECHOS	109,649,212.15
2	1	6	OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	52,381,241.73
2	2	0	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	77,834,299.48
2	2	1	URBANIZACION	76,334,299.48
2	2	4	ALUMBRADO PUBLICO	1,500,000.00
2	4	0	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	30,955,756.73
2	4	1	DEPORTE Y RECREACION	10,550,650.48
2	4	2	CULTURA	20,405,106.25
2	6	0	PROTECCION SOCIAL	41,000,000.00
2	6	8	OTROS GRUPOS VULNERABLES	41,000,000.00
2	7	0	OTROS ASUNTOS SOCIALES	22,041,191.59
2	7	1	OTROS ASUNTOS SOCIALES	22,041,191.59
3	0	0	DESARROLLO ECONOMICO	35,832,255.19
3	1	0	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	22,708,737.59
3	1	1	ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	22,708,737.59



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Fin	Fun	SFun	Descripción	Aprobado Anual
3	8	0	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	13,123,517.60
3	8	2	DESARROLLO TECNOLÓGICO	8,073,517.60
3	8	4	INNOVACION	5,050,000.00
4	0	0	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	1,045,800.00
4	1	0	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	1,045,800.00
4	1	1	DEUDA PUBLICA INTERNA	1,045,800.00
			TOTAL	773,193,587.87

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

Prog	Descripción	Apr-Anual
6	PROGRAMAS DE ACTIVACIÓN FÍSICA	300,000.00
20	MUJERES EMPODERADAS	350,000.00
23	COLIMA TURÍSTICO	5,000,000.00
36	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL DE CATASTRO	3,000,000.00
47	REINGENIERÍA DE PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	800,000.00
48	BANQUETEANDO	43,600,079.01
66	CORREDORES SEGUROS	1,500,000.00
69	EL JARDÍN QUE MERECE	2,000,000.00
73	COLIMA BRILLA	2,000,000.00
74	MOVILIDAD EFICIENTE	1,500,000.00
78	SERVICIOS MUNICIPALES	107,559,096.07
79	FORTALECIMIENTO LABORAL	439,065,992.22
80	SEGURIDAD SOCIAL	107,073,420.57
81	AYUDAS A INSTITUCIONES Y PERSONAS	1,600,000.00
82	TRABAJO COMPARTIDO (OPD)	57,845,000.00
	TOTAL	773,193,587.87



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en los artículos 17, fracción IV, y 22 fracciones I, II, IV, VI y X de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 17.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar Ayudas Sociales a Personas y a Instituciones sin Fines de Lucro hasta por un monto de **\$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

El registro contable de las aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Cabildo Municipal, podrá otorgar incentivos y apoyos para promover la inversión, a fin de impulsar el crecimiento económico de los sectores productivos, de manera integral, sostenido y sustentable, e incrementar el bienestar social de sus habitantes.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal centralizada contará con un total de 1,606 plazas, las cuales se integran de la forma siguiente:

UP	UR	UE	Adscripción	Total	Servidores Electos	Funcionarios	Confianza	Base	Sindicalizados	Jubilados y pensionados
1	1	1	DESPACHO DE REGIDORES	26	12	0	1	4	9	0
2	1	1	DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11	1	7	0	0	3	0
2	2	1	COMUNICACIÓN SOCIAL	14	0	5	1	4	4	0
2	3	1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	21	0	4	0	6	11	0
2	4	1	OFICINA DE PROYECTOS	7	0	3	0	3	1	0
2	5	1	JUZGADO CÍVICO	11	0	6	4	0	1	0
2	6	1	PROCURADURIA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4	0	4	0	0	0	0
3	1	1	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	9	0	2	0	1	6	0
3	2	1	REGISTRO CIVIL	37	0	4	1	9	23	0
3	3	1	ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN	21	0	2	3	4	12	0
4	1	1	DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR	2	0	1	0	0	1	0
4	2	1	SISTEMAS	14	0	3	0	5	6	0
4	3	1	RECURSOS HUMANOS	23	0	3	2	4	14	0



ACTAS DE CABILDO

II. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Adscripción	Total	Servidores Electos	Funcionarios	Confianza	Base	Sindicalizados	Jubilados y pensionados
4	4	1	RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	15	0	3	2	6	4	0
4	5	1	SERVICIOS GENERALES Y EVENTOS ESPECIALES	21	0	2	0	4	15	0
4	6	1	TALLER MECÁNICO	9	0	2	0	2	5	0
5	1	1	DESPACHO DE LA TESORERÍA	2	0	1	0	0	1	0
5	2	1	INGRESOS	21	0	3	4	3	11	0
5	3	1	EGRESOS Y CONTABILIDAD	8	0	3	0	1	4	0
5	4	1	INSPECCIÓN Y LICENCIAS	24	0	6	7	2	9	0
5	5	1	CATASTRO	24	0	3	4	4	13	0
6	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	12	0	7	0	2	3	0
7	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	17	0	3	1	3	10	0
7	2	1	LIMPIA Y SANIDAD	185	0	7	17	55	106	0
7	3	1	PARQUES, JARDINES Y ÁREAS VERDES	216	0	4	6	75	131	0
7	4	1	ALUMBRADO PÚBLICO	22	0	3	0	10	9	0
8	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	8	0	1	2	3	2	0
8	2	1	DESARROLLO URBANO	21	0	5	3	4	9	0
8	3	1	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	17	0	2	4	3	8	0
9	1	1	DESPACHO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	13	0	10	0	0	3	0
10	1	1	POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA	2	0	2	0	0	0	0
10	2	1	SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL	218	0	13	205	0	0	0
10	3	1	ÁREA ADMINISTRATIVA	7	0	3	4	0	0	0
11	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO	1	0	1	0	0	0	0



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

UP	UR	UE	Adscripción	Total	Servidores Electos	Funcionarios	Confianza	Base	Sindicalizados	Jubilados y pensionados
11	2	1	FOMENTO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	14	0	6	0	2	6	0
11	3	1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	37	0	5	2	11	19	0
11	4	1	FOMENTO DEPORTIVO	40	0	1	1	12	26	0
11	5	1	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECREACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN	43	0	4	1	12	26	0
12	1	1	DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN	4	0	1	0	0	3	0
12	2	1	CONSTRUCCIÓN	9	0	3	1	2	3	0
12	3	1	MANTENIMIENTO	36	0	3	0	4	29	0
13	1	1	JUBILADOS Y PENSIONADOS	360	0	0	0	0	0	360
SUMAS				1606	13	151	276	260	548	360

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las que se generaron por laudos, las del personal de la extinta Procesadora Municipal de Carne, así como el personal de seguridad pública y policía vial municipal.

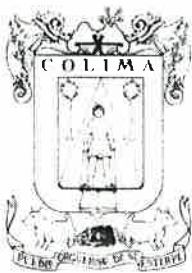
No se incluye el número de personal contratado por régimen de honorarios y las ayudas por servicios de carácter social (becarios), toda vez que estos dependerán de las necesidades de las áreas por el carácter de eventual de los mismos.

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se encuentra anexo al presente documento identificado como **Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3**; los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 142, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, fracción II, y 21, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y 3, 6 fracciones, I y IV, 9, 10, 12, 20, 25, 31, fracciones I y II, 32, 34 y 35 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

Dicho Tabulador Salarial incluye al personal de Seguridad Pública y Policía Vial, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 144, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, fracción II, y 21, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y 3, 6, fracciones I y IV, 9, 10, 12, 20, 25, 31, fracciones I y II, 32, 34 y 35 de la Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.

Artículo 20.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en los artículos 69, fracción I, y 85 párrafo segundo de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno. Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; la partida **Previsiones Salariales y Económicas**, que es destinada a cubrir incrementos en percepciones de los servidores públicos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera; se presupuesta una cantidad de **\$14'454,891.42 (Catorce millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y un mil 42/100 M.N.)**.

CAPÍTULO IV



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

De la Deuda Pública

Artículo 21.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Colima, Colima, considerando el único crédito a corto plazo adquirido por esta Entidad Municipal, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en los artículos 17 fracción VI, 21 fracción III y 22 fracción VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA						
Institución Bancaria	Tipo de Instrumento	Tasa efectiva	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Destino	Saldo al 31 diciembre 2021
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple,	Crédito Simple a Corto Plazo (Quirografario)	6.64	365 días	Ingresos propios	Cubrir necesidades de corto plazo, de conformidad con el artículo 31, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 26, numeral 1, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios.	\$ 26'500,000.00

Artículo 22.- Para el Ejercicio Fiscal 2022, se estima cubrir una asignación de **\$26'500,000.00 (Veintiséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** destinada a la amortización de capital de la Deuda Pública a corto plazo, a ejercerse en el crédito que posee el Municipio.

Artículo 23.- En el capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece una asignación por un importe de **\$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para el concepto denominado **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**. Esta asignación presupuestaria cumple con la hipótesis legal establecida en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera.

Artículo 24.- Los topes o techos de financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2022, serán los que se contemplan en el Capítulo V, de la Ley de Disciplina Financiera, con relación al Sistema de Alertas, al que están obligados a observar las entidades federativas y los municipios.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 25.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 26.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

FF	OF	RF	Descripción	Aprobado Anual
2	5	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y PARA LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	43,600,079.01
2	5	2	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	118,203,110.15
			TOTAL	161,803,189.16

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

FF	OF	RF	Cap	Descripción	Aprobado Anual
2	0	0		ETIQUETADO	161,803,189.16
2	5	0		RECURSOS FEDERALES	161,803,189.16
2	5	1		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	43,600,079.01
2	5	1	6	INVERSION PUBLICA	43,600,079.01
2	5	2		FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL FIV	118,203,110.15
2	5	2	1	SERVICIOS PERSONALES	58,125,690.34
2	5	2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,546,590.98
2	5	2	3	SERVICIOS GENERALES	36,818,669.96
2	5	2	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	512,158.87
2	5	2	9	DEUDA PUBLICA	1,200,000.00
				TOTAL	161,803,189.16

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2022 deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y entrará en vigor un día después de su publicación.

SEGUNDO. El Municipio de Colima, Colima, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

TERCERO. El Municipio de Colima, Colima, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2022, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente al secretario del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y de trámite realice las gestiones necesarias para su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", previos trámites de ley.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.

SÉPTIMO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la celebración de un Contrato de Arrendamiento sobre la finca identificada con el número 44 de la calle Manuel Álvarez, Colonia Centro, el cual se transcribe a continuación:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por las y los Ciudadanos Regidoras y Regidores **GISELA IRENE MENDEZ, EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA, FEDERICO RANGEL LOZANO**, que suscriben el presente Dictamen, así como el Síndico Municipal **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA**, y la ciudadana **ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ** Presidenta Municipal de Colima, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 94, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso I) y 47, fracción I, inciso c), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracciones II y III y último párrafo, 105, fracción I y IV, 106, fracción I y 108, fracciones I, y 109 fracciones II y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente **DICTAMEN** de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No. 02-S-1/2021**, de fecha 03 de enero del presente año, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Rodríguez García, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento fue turnado a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal para analizar y atender la petición realizada por la Licenciada Nancy Susana Martínez Briceño en su calidad de Oficial Mayor a través del memorándum número 02-P-OM-451/2021, de fecha 29 de diciembre del año 2021, en el cual solicita se autorice celebrar contrato de arrendamiento de inmuebles que son propiedad de particulares y que en el memorándum anexo se describen, que será destinado para oficinas municipales

SEGUNDO.- Que en el memorándum número 02-P-OM-451/2021, de fecha 29 de diciembre del año 2021, suscrito por la Oficial Mayor, Licenciada Nancy Susana Martínez Briceño, en el cual solicita someter a la autorización de este H. Cabildo celebrar un contrato de Arrendamiento con una vigencia que comprenderá a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida presupuestal 04 05 01 03 02 02 03 (Servicios de Arrendamientos). Lo anterior es para dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado, así como al Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Colima, en los términos y las condiciones que a continuación se describen:
1.- Inmueble marcado con el número 44 frente a la calle Manuel Álvarez, colonia centro en esta Ciudad de Colima, Colima propiedad del C. Luis Enrique Venegas Schmidt, quien firmara como su Apoderado el C. José Alfonso Venegas Delgado, tal y como se acredita con la escritura pública número 1056 del 14 de noviembre de 1980 otorgada ante la fe del notario público número 6 de Colima, Colima Licenciado Isidoro Morales Fernández, con una renta mensual de \$27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N). Más el impuesto al valor agregado (I.V.A), menos la retención del I.S.R, con una vigencia del contrato que comprenderá a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

TERCERO.- Se anexa el Contrato de Arrendamiento del inmueble referido en el considerando anterior del presente Dictamen, los cuales comprenden Periodo de Vigencia, costo y ocupación por parte de esta Entidad Pública Municipal, así mismo cabe señalar que los referidos contratos fueron elaborados y revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que el fundamento legal para la celebración del referido contrato de Arrendamiento que se anexa al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

QUINTO.- Que estas comisiones conjuntas para poder determinar con base en lo anterior, consultó con la Tesorería Municipal si existían recursos económicos en el Presupuesto de Egresos 2022 y verifico que el cargo del gasto se debe efectuar con recursos de la partida presupuestal número 04 05 01 03 02 02 03 denominada Servicios de Arrendamientos.

SEXTO.- Que estas comisiones conjuntas mediante sesión de trabajo conoció del presente asunto para la revisión, análisis y discusión, del presente dictamen, para de esta manera presentarlo ante el pleno del cabildo para su aprobación correspondiente, toda vez que el citado contrato de arrendamiento corresponde a un inmueble que esta administración empleará como oficinas para servicio a la ciudadanía, considerando viable arrendar este bien inmueble en razón del análisis realizado por la Dirección de Recursos Materiales.

SÉPTIMO.- Las Comisiones Conjuntas de **Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal**, son competentes para dictaminar el presente asunto en razón de lo establecido en los artículos 104 ultimo párrafo, 108, fracciones I, y 109 fracciones II y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, toda vez que la Comisión de Gobernación y Reglamentos al tratarse de un asunto que no estén señalados expresamente para una comisión y a la Comisión de Hacienda Municipal en razón de sus facultades de vigilar que todos los contratos



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

de compra-venta y de cualquier naturaleza, que impliquen aspectos financieros y afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más favorables para éste.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia y Francisco Javier Rodríguez García en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, un contrato de Arrendamiento anexo a este dictamen, con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 04 05 01 03 02 02 03 denominada Servicios de Arrendamientos, en los términos y las condiciones que a continuación se mencionan;

1.- Inmueble marcado con el número 44 frente a la calle Manuel Álvarez, colonia centro en esta Ciudad de Colima, Colima propiedad del C. Luis Enrique Venegas Schmidt, quien firmara como su Apoderado el C. José Alfonso Venegas Delgado, tal y como se acredita con la escritura pública número 1056 del 14 de noviembre de 1980 otorgada ante la fe del notario público número 6 de Colima, Colima Licenciado Isidoro Morales Fernández, con una renta mensual de \$27,500.00 (Veintisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N). Más el impuesto al valor agregado (I.V.A), menos la retención del I.S.R, con una vigencia del contrato que comprenderá a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.

En la ciudad de Colima, Colima, a los siete días del mes de enero del 2022.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Itzel Sarahí Rojas Rivera, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Rural, dé lectura al Dictamen que aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y la Congregación Mariana Trinitaria, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

PRESENTE.-

Los municipales integrantes de las COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y HACIENDA MUNICIPAL que suscribimos el presente dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, 91 y 94 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 2°, 42, y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y finalmente los numerales 65, fracciones IV y V, 97, 104, fracción VI, 105, fracción I, 106, fracción I y 112, fracción VII del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el DICTAMEN que aprueba LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y LA CONGREGACIÓN MARÍA TRINITARIA, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LA OPERACIÓN DE MODELO DE ECOSISTEMA DE BIENESTAR CMT A TRAVÉS DE LAS VERTIENTES DE GESTIÓN EN INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL, PARA IMPULSAR A GRUPOS COMUNITARIOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE COLIMA, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que los municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficiencia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que, con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales tenemos a bien presentar el dictamen correspondiente.

SEGUNDO: Que en fecha 21 de diciembre de 2021, recibimos el memorándum con clave y número N°S-1423/2021, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Rodríguez García, en su carácter de Secretario de este H. Ayuntamiento de Colima, en el que turna a estas comisiones el memorándum No 02.DGDESH.027/2021, signado por los C.C. DR. CARLOS ANTONIO CÁRDENAS ROQUE y C.P. HECTOR M. PEREGRINA GARCÍA, Director General de Desarrollo Económico Social y Humano y Tesorero Municipal, respectivamente, mediante el cual tienen a bien solicitar se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para suscribir un convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y la Congregación María Trinitaria, con el objetivo de establecer la operación de modelo de ecosistema de



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

bienestar CMT a través de las vertientes de gestión en inversión pública y social, para impulsar a grupos comunitarios vulnerables del Municipio de Colima.

TERCERO: Que derivado de la referida solicitud, estas Comisiones analizaron si legalmente existe la posibilidad de otorgar la autorización solicitada para lo cual se encontró tanto en la ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la siguiente normativa que se cita a continuación:

1- Ley del Municipio Libre del Estado de Colima:

ARTÍCULO 2.- El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios.

ARTÍCULO 3.- Cada municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política estatal y el Código Electoral y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno.

ARTÍCULO 42.- Para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, los cabildos funcionarán mediante comisiones integradas cada una por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes. Cada comisión tendrá un presidente y dos secretarios. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, serán establecidas en el Reglamento del Gobierno Municipal que para tal efecto expida el ayuntamiento.

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

1. En materia de gobierno y régimen interior:

1) Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares;

2.- Respecto del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima:

ARTÍCULO 4.- En los términos del artículo 2° de la Ley Municipal, el Municipio Libre es una institución de orden público, que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Colima, conformado por una comunidad de personas, establecidas en su territorio, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

ARTÍCULO 6.- Se denomina cabildo, el ayuntamiento reunido en sesión y le compete la definición de las políticas generales del gobierno y de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, en los términos de las leyes aplicables.

ARTÍCULO 7.- En los términos de las fracciones II y IV, del artículo 87 de la Constitución Local, correlativo del artículo 2° de la Ley Municipal; el municipio, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual manejarán conforme a la ley; es autónomo en su régimen interno y tendrá la libre administración de su hacienda.

ARTÍCULO 8.- En el desempeño de sus funciones, conforme al Principio de Legalidad establecido en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley Municipal, la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

ARTÍCULO 104.- El Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, creará las comisiones permanentes que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales serán de manera enunciativa las siguientes: II - Gobernación y Reglamentos.

ARTÍCULO 112.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Desarrollo Social y Rural:

Del I al VI...

VII.- Promover y participar en la suscripción de convenios de colaboración social en apoyo y beneficio de las mujeres y hombres del campo.

Del VIII al XII...

CUARTO: Que como se desprende del convenio que nos ocupa la Congregación María Trinitaria es una asociación civil mexicana de origen oaxaqueño que tiene como único objetivo contribuir al bienestar y desarrollo de las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o con alguna o varias carencias sociales pues considera a estas como sujetos plenos de derechos y obligaciones, así como actores correspondientes de su propio desarrollo.

QUINTO: Que el objetivo que se tiene con la firma del presente convenio es desarrollar acciones conjuntas para atender y mitigar carencias sociales, fortalecer la salud, el bienestar, el desarrollo ambiental, rural, económico y comunitario, en particular, de aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad, tendientes a incrementar y potenciar los alcances metas y efectividad de los presupuestos públicos, mediante novedosos, flexibles y efectivos mecanismos de coinversión.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

compras no convencionales, aportaciones solidarias, donativos en especie y acumulables y, en general, un portafolio amplio de posibilidades de interacción para coinvertir o mezclar recursos.

SEXTO: Que de acuerdo con los considerandos anteriores y a lo establecido en el proyecto de convenio, estas comisiones dictaminadoras estiman **DABLE** someter a consideración del Pleno del Honorable Cabildo el presente dictamen que aprueba la suscripción del convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y la Congregación María Trinitaria, con el objetivo de establecer la operación de modelo de ecosistema de bienestar CMT a través de las vertientes de gestión en inversión pública y social, para impulsar a grupos comunitarios vulnerables del Municipio de Colima

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda Municipal someten a consideración del H. Cabildo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la suscripción del convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento de Colima y la Congregación María Trinitaria, con el objetivo de establecer la operación de modelo de ecosistema de bienestar CMT a través de las vertientes de gestión en inversión pública y social, para impulsar a grupos comunitarios vulnerables del Municipio de Colima

SEGUNDO: Se autoriza a la Presidenta Municipal, al Síndico, al Secretario de este H. Ayuntamiento, y/o Tesorero para que signen los documentos respectivos.

TERCERO: Una vez firmado y rubricado el convenio materia de este dictamen, remítase a la Persona Moral denominada Congregación María Trinitaria, para efectos de que se formalice dicho convenio.

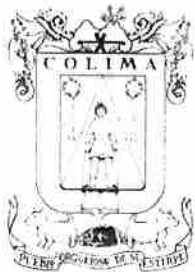
CUARTO: Notifíquese lo aquí acordado al Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano, Dr. Carlos Antonio Cárdenas Roque, para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima; a los 05 días del mes de enero del año 2022.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, por indicaciones de la C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, presentó al Pleno de Cabildo el Calendario Trimestral de Sesiones, para los meses de enero a abril de 2022, el cual se describe a continuación:-----

CALENDARIO TRIMESTRAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CABILDO 2021 - 2024 ENERO A ABRIL DEL 2022			
FECHA	DÍA	HORA	LUGAR
13 de enero	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
27 de Enero	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
10 de Febrero	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
24 de Febrero	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
10 de Marzo	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
24 de Marzo	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
12 de Abril	Martes	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
28 de Abril	Jueves	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Así mismo para efecto de garantizar la remisión oportuna de la cuenta pública mensual del Ayuntamiento de Colima en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima se prevé la realización de las siguientes Sesiones Extraordinarias.-----

CALENDARIO TRIMESTRAL DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL H. CABILDO 2021 - 2024 PARA CUENTA PUBLICA ENERO A ABRIL DEL 2022			
FECHA	DÍA	HORA	LUGAR
14 de Enero	Viernes	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
15 de Febrero	Martes	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
15 de Marzo	Martes	9:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
19 de Abril	Martes	8:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"

DÉCIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 13 horas con 23 minutos del día de su fecha.-----
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

C. GEORGINA SELENE PRECIADO
NAVARRETE.

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2011-2013

ACTAS DE CABILDO



C. ITZEL SARATHI ROJAS RIVERA.



LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.



C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.



PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.



ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.



LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.



PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.



LIC. MIRYAN ROSENDO LEÓN.



MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.



Las presentes firmas corresponden al Acta N° 12, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 7 de enero de 2022.
*vero

